

O

BOLETIN



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE SEVILLA

SUMARIO

- 3.—Editorial.
- 4.—Jornada sobre vivienda y su entorno.
- 5.—Consideraciones y análisis global de la Profesión de Aparejador y Arquitecto Técnico.
- 13.—El problema de los hombres en paro, por Ventura Castelló Hernández.
- 14.—Asesoría jurídica. Jacinto Jiménez Canivet y José Luis Marcos Sánchez-Terreros.
- 15.—Comisiones: Funcionarios/Cultura.
- 17.—Colegio.
- 23.—Historias de Arquitectura Moderna, por Ignacio de la Peña y Guillermo Vázquez.



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE SEVILLA

Monardes, 7

Sevilla-3

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: Manuel Barrios García
Director: Agustín Rodríguez Fernández
Junta de Gobierno: Ricardo Escudero Morcillo
Comisión Funcionarios: Alvaro Villanueva Sandino
Comisión Enseñanza: Antonio Ramírez de Arellano
Comisión Jubilables: Ventura Castelló Hernández
Comisión Liberales: José Manuel Palma Rivera
Comisión Asalariados: Rafael Paz León
Comisión Deontología: Luis Rodríguez Fernández
Secretaria: María del Carmen González Aranda
Colaboradores: Ignacio de la Peña
Guillermo Vázquez
Jacinto Jiménez Canivet
José Luis Marcos Sánchez-Terreros

Fotografía: Antonio Vega González
Diseño y Maqueta: Antonio Pérez Escolano
Imprime: Grafitálica, Marqués del Nervión, 1 - Sevilla, 1978
Depósito Legal: SE - 397 - 1978

Editorial

Tras toda una serie de obstáculos, reuniones, diálogos, programaciones, etc., que parecían hacerse interminables, tenemos por fin en nuestras manos el primer número de nuestro boletín informativo.

Desde hace más de tres años, un grupo de colegiados estábamos empeñados en la difícil salida de estas hojas. Pensábamos que cualquier agrupación que rechace por principios el estado larvario y, antes al contrario, funde toda su rentabilidad en su viveza, en su dinamismo, tiene que disponer de un vehículo de comunicación entre sus miembros, entre éstos y sus órganos ejecutivos y entre todos ellos y el resto de individuos que componen el tejido social de su época.

Si, como en nuestro caso concreto, esta agrupación está creada, entre otros fines, para regular unas relaciones intra e interprofesionales, para elevar el nivel de conocimientos —técnicos y humanísticos— de sus asociados, para defender sus intereses específicos, etc., este órgano de comunicación se hace imprescindible a todas luces. Lo único que, quizás, podría paliar su ausencia serían las Juntas Generales y ésto —a pesar de lo poco que se prodigan— queda eliminado porque registran unas concurrencias bastante menos que aceptables.

Si, además, este grupo padece una problemática común grave y acuciante, que afecta a toda la base social en mayor o menor grado y que corre el peligro cierto de convertirse en endémica, contemplar cómo se legisla y rige un órgano directivo, por numeroso y bien dotado que esté, resulta, cuando menos, temerario.

Y es éste el tema que queremos enfatizar suficientemente, aun asumiendo el riesgo de aparecer como alarmistas. El boletín, como todas las actividades colegiales, se mantendrá, no nos quepa duda, mientras se mantenga la colaboración de todos vosotros. No tiene ningún sentido emplear el esfuerzo de unos cuantos compañeros y el dinero de todos para sostener una publicación escrita siempre por los mismos, por muy buena voluntad y muy nobles deseos que éstos alberguen.

Componemos una sociedad donde priman los valores individuales sobre los planteamientos colectivistas. Consagramos la ambición y el éxito —como acumulación de riqueza material— como las grandes virtudes de nuestro tiempo.

Mantenemos una feroz lucha individual por la propia subsistencia y por la mejora de las condiciones de vida. Lucha ésta despiadada y sin cuartel, fratricida, latente bajo una ética epidémica y elástica, cuya victoria, necesariamente de unos pocos, pasa, no menos necesariamente, por el despojo de los demás conformando una aparente selección natural. Los resultados finales podemos concretarlos,

sin temor a equivocarnos, en el triunfo de una minoría exigua —casi nunca los mejor dotados—, la inseguridad de muchos y el deterioro físico de todos.

A la postre, las reglas sabiamente impuestas del juego, que adquieren la forma de tácitas, como son la desconfianza con los compañeros de trabajo y de profesión, la ocultación de salarios reales, la no admisión de errores propios, el exceso de horas de trabajo, el pluriempleo, la funesta obligación consumista de mejorar incesantemente, coche, casa, electrodomésticos, vacaciones, detergentes y biblias, la falta de comunicación relajada y sincera, la asunción de las propias limitaciones, el agotamiento, etc., etc., conforman un medio insolidario y crispante que nos conduce a padecer cuadros clínicos completos de angustias y depresiones, pasando por úlceras y cardiopatías, que se han dado en llamar —como si de una epidemia vírica y apocalíptica se tratara— enfermedad de nuestro tiempo.

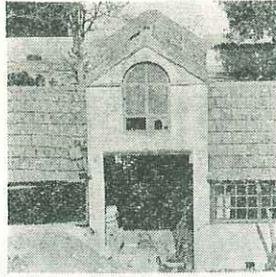
En consecuencia, creemos que ha llegado la hora de reflexionar si no será más rentable estudiar en profundidad nuestra actual coyuntura y, a la vista de las conclusiones, tratar de intervenir decisivamente en nuestro futuro, tratar de ser realmente trascendentes.

Los problemas que tenemos: paro, decreto de integración para los enseñantes, tarifas, nulas posibilidades para los recién graduados, incompatibilidades, mediatización de nuestras atribuciones profesionales, etc., etc., requieren acometer, con urgencia, la tarea de aportar soluciones bajo una perspectiva globalizadora.

Toda solución que no lleve a converger nuestros intereses con los generales de la sociedad obtendrá por parte de ésta un rotundo rechazo y hará aquélla efímera y contraproducente. A la larga, las organizaciones sociales de individuos eliminan a los que no desarrollen funciones simbióticas.

Por otra parte, no se nos debe escapar que aún en nuestro país la fuerza de la razón, al menos en el aspecto administrativo, no tiene suficiente poder para que triunfe por sí sola; se mantiene aún la vieja práctica de cotizarse el poder de la presión.

Si tenemos, pues, razón en las reivindicaciones que tenemos planteadas, se hace preciso respaldarlas con el apoyo incondicional de los 18.000 profesionales Aparejadores y Arquitectos Técnicos que somos en el Estado español. Y para que ese apoyo sea consciente, sensato y resuelto, el individuo tiene que estar perfectamente informado de que se defiende la propuesta más justa y equilibrada de todas las posibles. Sólo se obtiene esa certeza cuando toda la base colegial haya prestado su voz, su criterio, su experiencia y, en definitiva, su participación.



JORNADAS SOBRE VIVIENDA Y SU ENTORNO

Durante los días 6 y 7 de abril se han celebrado en Sevilla las "Jornadas sobre Vivienda y su Entorno", promovidas y organizadas por este Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, enmarcadas en una acción global que el Consejo General ha impulsado en todos los Colegios de España, con objeto de popularizar un debate hasta ahora reservado a los expertos.

Estas Jornadas han tenido una nutrida participación ciudadana y han reunido en una misma Mesa, que las ha presidido, a usuarios, técnicos y políticos.

Del temario general, *Código de la Edificación: Suelo Urbano; La Vivienda y su ciclo constructivo; Financiación de la vivienda; Elementos humanos que intervienen*, y en el transcurso de las dos sesiones se pasó revista a varios temas en torno a la Ley del Suelo, reglamentación sobre construcción y promoción de viviendas, regulación de las competencias de los profesionales y agentes que intervienen en el proceso constructivo, cuestiones todas ellas que inciden en el problema de la vivienda, cuyas constantes primarias son su escasez, su alto costo y su baja calidad.

Especial importancia adquirió la participación en los debates de los usuarios, representados por distintas Asociaciones de Vecinos de Sevilla, que pusieron sobre el tapete varios temas candentes, quizás excesivamente particularizados, pero que ilustraban el tema de fondo.

Se debatieron temas tan importantes como el relativo al suelo urbano, dándose posiciones encontradas cuando ante la realidad de su escasez, y por consiguiente de las cotas de especulación alcanzadas actualmente, a nivel oficial se afirmó que en Sevilla no hay escasez de suelo urbano y urbanizable, ya que dispone de suelo suficiente para albergar a 400.000 personas más, organizándose un vivo debate a raíz de esta afirmación, en el que la Mesa y usuarios expusieron sus puntos de vista.

También fue sobradamente debatido el tema del minifundismo empresarial, los problemas que esta situación conlleva, así como lo referente a la mano de obra, su cualificación, su condición específica de eventualidad, etc., pronunciándose a este respecto los representantes de las centrales sindicales presentes en la Mesa, en el sentido de incrementar sus esfuerzos en conseguir la estabilidad de empleo, Seguridad e Higiene efectivas en el trabajo, cualificación de la mano de obra, etc.

La conclusión unánime de estas Jornadas ha sido que el debate debe ser continuado y ampliado con el fin de que los urgentes cambios en la reglamentación española en materia de vivienda, que tanto desde el público como desde la Mesa fueron reclamados, se produzcan en la línea y en el interés de un consenso mayoritario.

A pesar de que por parte de la Administración ha quedado suspendido el Proyecto de Borrador de Ley de Bases de la Edificación —objetivo de las Jornadas— y se ha sustituido, según información de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda, por la próxima publicación de un "Libro Blanco", se nos ha prometido que el citado Libro no sólo se ceñirá a la constatación de los problemas, sino las causas por las que se ha llegado a la situación actual, así como las soluciones a las diversas alternativas.

Y efectivamente, podemos constatar una serie de disposiciones de Gobierno encaminadas en ese sentido, que comenzaron coincidiendo con la celebración de las Jornadas en toda España y cuya última acción ha sido la aprobación de un Real Decreto en el Consejo de Ministros celebrado el 21 de mayo, por el que se modifica la estructura orgánica del Instituto Nacional de la Vivienda, orientándolo hacia su conversión en una "promotora inmobiliaria estatal destinada a los sectores de menor renta". Esta medida fue precedida por la separación del Instituto Nacional de la Vivienda de la Dirección General de la Vivienda, llevada a cabo recientemente dentro de la reestructuración del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Esta medida forma parte de las actuaciones de Gobierno encaminadas al saneamiento financiero de los programas y a la mejora de su gestión, y se basa fundamentalmente en la configuración de las dos unidades básicas del Instituto, que son la promoción y la administración de viviendas y la creación de una nueva Subdirección General, la de Gestión Económica.

Por último, queremos resaltar la favorable acogida que tuvimos por parte de todos los invitados a formar parte de la Mesa, con algunas excepciones, lamentando especialmente la no asistencia de algún representante de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Sevilla, ya que en algunos momentos de los debates se echó de menos el punto de vista que representara al sector de la Enseñanza.

La Comisión Organizadora

Consideraciones y análisis global de la profesión de Aparejador y Arquitecto Técnico

La Comisión de Enseñanza ha considerado necesario la divulgación del trabajo elaborado por la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, con la esperanza de que a través de su lectura, surja una mayor conciencia, y un conocimiento más documentado, de los problemas que afectan a nuestra profesión, que abarcan campos tan amplios como: la formación del postgraduado, la ambigüedad en las responsabilidades, la absurda dualidad de intervención en la dirección de obras, la falta de preparación en campos tan amplios como es la economía y gestión de la Empresa Constructora, la falta de tiempo en las escuelas para el desarrollo de los programas (ya de por sí poco acertados), y tantos otros de larga e innecesaria enumeración.

Como resultado del trabajo, se defiende la necesidad de creación de una carrera de **rango superior**, y hasta tanto esto se realice, se solicita la implantación de **Segundo y Tercer ciclo de Arquitectura Técnica**, que nos faculte para atender con garantía las demandas de una sociedad que no puede ser defraudada.

El trabajo nace como consecuencia de una iniciativa de Consejo Superior, al tratar de analizar la Formación Profesional actual y futura del Arquitecto Técnico, para lo que crea la Comisión de Enseñanza, formada de los representantes de las Comisiones de Enseñanza de los distintos Colegios, que en seguida comprende la imposibilidad de estudiar la Formación Profesional sin un **análisis global** de la situación, distribuido en los siguientes apartados:

- I. Qué son los Arquitectos Técnicos.
- II. La complejidad de funciones.
- III. Análisis retrospectivo.
- IV. Las profesiones técnicas.
- V. La estructura académica.
- VI. Bases para una alternativa.
- VII. Conclusiones.

El documento fue debatido y aprobado por las Comisiones de Enseñanza de los distintos Colegios y enviado por el Consejo Superior a las siguientes personalidades:

- Excmo. Sr. Presidente del Gobierno.
Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia.
Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.
Excmo. Sr. Presidente de las Cortes.
Excmo. Sr. Presidente del Senado.
Excmo. Sr. Presidente del Congreso de Diputados.

Posteriormente fue remitido por el Ilmo. Sr. Director General de Universidades, para informe, a todos los Rectores en cuya Universidad existen Escuelas de Arquitectos Técnicos, que, a su vez, lo remitieron a los Directores de las Escuelas con petición de Informe sobre su contenido, informe que esperamos sea **positivo**.

La Comisión de Enseñanza

EXCMO. SR.:

DON JOSE LUIS BARCENA BASTERRECHEA, en nombre y representación del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS, como Presidente de la Corporación, ante V.E. comparece y respetuosamente,

EXPONE:

La profesión de Aparejador y Arquitecto Técnico, en modo alguno ajena a la problemática general de una sociedad a la que intenta servir con la mayor dignidad, ve día a día desbordada su más elemental eficacia por circunstancias y

condicionantes que no siempre han partido de exigencias reivindicatorias internas, dado el escaso o nulo eco que, de la índole que fuere, han venido encontrando tanto en organismos oficiales como en el propio sector en que se enmarca.

Es pues, en aras de esa elemental eficacia, y sin hacer mención de otras necesidades primarias que, como profesión y como colectivo en suma, puede seguir asumiendo en manifiesta solidaridad no sólo con la componente laboral del país, sino con el propio Gobierno y, en definitiva con una sociedad en la cual el deseo angustioso de superación de viejos estadios ha de encontrar respuesta inmediata en grupos y personas, por lo que el Consejo General de los Colegios Oficiales debe manifestar lo siguiente:

1.º Que la petición generalista sobre reordenación del sector de la construcción no es asunto que compete a un determinado estamento, sino que es de interés urgente y deber capitalizable de cuantos intervienen directa o indirectamente en la misma; sea en promoción, servicios, o utilización cuyas programaciones, proyectos y realizaciones no pueden ser el efecto de opciones aisladas, fueren grupos oligárquicos, gremialistas o de cualquier otra clase, y si el resultado de profunda y razonada discusión por cuantos componen el espectro, como base e inicio de una vía cuya andadura deberá finalizar en el correspondiente Debate Parlamentario.

2.º Que uno de los mencionados estadios situacionales se refiere exclusivamente a la **Formación Profesional**, para cuya amplia, grave y actualísima problemática no podemos ofrecer soluciones, como posiblemente tampoco estén cercanas a la mano de otros grupos, ya que entendemos que el resultado de nuestros propios estudios al respecto no deben suponer más que un dato parcial en la macla general, a pesar de la objetividad y buena fe, que manifestamos incuestionable, utilizada en su realización.

Bien es verdad que si la solución en el momento actual no es fácil por inconcreta, un proyecto con auténtica visión de futuro, únicamente puede ser el resultado de las conclusiones obtenidas sobre los presupuestos del primer apartado.

3.º Que no obstante lo expuesto, e insistiendo una vez más en la ausencia de posturas gremialistas, ya que las cifras de paro en nuestro colectivo inciden y piden la más remota consideración en tal sentido, hemos de hacer referencia a una de las conclusiones del autoanálisis profesional, que **detecta la paradoja de una INDUSTRIA SIN INGENIEROS**. En cuya funcionalidad ha venido interviniendo el Aparejador o Arquitecto Técnico, pero con unas limitaciones impuestas por el propio concepto de su titulación. Con tales afirmaciones no pretendemos intervenir en otros aspectos específicos, como pudiera ser el de las atribuciones, que en ningún caso reivindicamos, puesto que pedir la REORDENACION DEL SECTOR es aceptar tácitamente el resultado de tal nuevo ordenamiento en sus totales consecuencias.

4.º Que en la solicitud implícita en los apartados anteriores no podemos obviar problemas de mayor concreción, como son los que se refieren al presente activo de los alumnos de las Escuelas de Arquitectura Técnica, de cuya capacidad frustrante pueden dar fe los dieciséis mil Aparejadores y Arquitectos Técnicos que hoy componen nuestras bases colegiales. Estos alumnos han de contar con unas garantías mínimas y el aval social necesario para que su experiencia discente no concluya en engaño institucionalizado, fomentado y alimentado por quienes más directamente tienen el deber de velar por los propios intereses de este alumnado, que en modo alguno pueden estar en contraposición con los otros de carácter general que afectan a toda la sociedad.

Hemos de considerar en este sentido el actual acceso de los Arquitectos Técnicos a la Arquitectura Superior como una muestra fehaciente del absoluto desconocimiento de quienes han programado tales regímenes académicos respecto a las necesidades profesionales, funcionales y sociales del sector.

Entendemos por tanto, como imprescindible a plazo inmediato:

- a) Que se cree una Comisión Oficial Mixta con el exclusivo fin de estudiar el reordenamiento del sector

de la Construcción, y especialmente el de la Edificación, en la cual deberán participar todos los estamentos, grupos y entidades afectados.

- b) Que hasta tanto los resultados de tal Comisión no puedan llevarse a efecto, se cree con la mayor **urgencia el segundo y tercer CICLO DE ARQUITECTURA TECNICA** como potenciación realista de una actividad profesional, cuya eficacia social se ha visto esterilizada en gran medida por el propio concepto de la titulación. Haciendo constar, una vez más, que la reivindicación se refiere exclusivamente al acceso coherente a niveles formacionales cuya continuidad no puede ni debe tener otra base que los conocimientos y experiencias adquiridos, ni otros correctores ideológicos o gremiales que los intereses sociales.
- c) Que aun corriendo el riesgo de caer en la visión parcial de la que se ha hecho mención, pero en base a un estudio en el cual han participado activamente más de dos mil Aparejadores y Arquitectos Técnicos y cuyo debate fue materializado durante las jornadas del I Congreso Nacional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, y cumpliendo asimismo el mandato del Pleno de los Colegios en su reunión del día 26 de marzo de 1977, solicitamos que al establecer dicho SEGUNDO Y TERCER CICLO, la carrera de Arquitectura Técnica pueda ser definitivamente incluida en el marco de una **INGENIERIA DE LA EDIFICACION**, ya que la función desarrollada por el Aparejador/Arquitecto Técnico ha venido cubriendo el paradójico vacío señalado en esa **INDUSTRIA DE LA EDIFICACION SIN INGENIEROS**.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 14 de enero de 1978.

El Presidente: Firma ilegible.—(Hay un sello redondo que dice: "Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.")

I. QUE SON LOS ARQUITECTOS TECNICOS.

Es imposible plantear seriamente un proyecto de Plan de Estudios para cualquier profesión, sin que, como condición previa, estén definidos con toda nitidez cuáles son los servicios que la Sociedad precisa de la misma, razón única de su existencia. Conocidos aquéllos y explicitadas las funciones podrá comenzarse la selección de disciplinas y materias, así como la amplitud y profundidad con que deben ser impartidas. No es suficiente estimar que se tiene que conocer o saber esto o aquello; conocer y saber son cosas distintas que hay que matizar perfectamente, ya que esta matización será la que nos permita valorar la profundidad y el tiempo de su docencia. Si esto es así y no existe otro método a seguir en la elaboración de un plan de estudios, no podemos compartir el criterio inverso preconizado en la Orden de 16 de diciembre de 1976, del Ministerio de Educación y Ciencia, en la que se señalaban unas directrices acomodando a un tiempo preconcebido y a un número de asignaturas previamente determinado, la enseñanza de una carrera, sin contemplar cuáles son sus funciones y sus responsabilidades, sin otras características definitorias que una simple denominación —Arquitectura Técnica— denominación que, por otra parte, creemos desafortunada.

Sentado el razonamiento que antecede, iniciamos este trabajo con un interrogante primario: ¿Qué es la profesión de Aparejador o Arquitecto Técnico?

Es necesario utilizar grandes dosis de ponderación para no caer en la respuesta fácilmente peyorativa, cuando el análisis es decidido autoanálisis profesional, o, por el contrario, fantasear con conceptos ampulosos. En una aséptica línea de definición encontramos que se trata de una profesión perfectamente diferenciada, sin similitud con ninguna otra. El estudio de las funciones, responsabilidades y condiciones básicas que posee, la distingue de cualquier otra, y si, ampliando el análisis, puede llegarse a encontrar áreas funcionales en una cierta superposición con profesiones distintas, ello es precisamente resultado del confusiónismo originado por la falta de un planteamiento general coordinativo, unido a las luchas por mantener prerrogativas particulares en vez de adecuación de servicios.

La función primordial del Aparejador o Arquitecto Técnico según la legislación vigente, es la de **dirigir y ordenar la ejecución material de toda la obra de Arquitectura**, controlar sus materiales y la correcta puesta en obra de los mismos, de

forma tal que cumplan estrictamente lo determinado en un proyecto redactado por un **Arquitecto Superior**. Esta función la ejerce con total responsabilidad y con la condición básica de que ha de ser él precisamente el que la ejerza, sin que en ningún caso pueda ser sustituido por otro titulado, ni Superior ni de ninguna categoría. Es decir, habrá de tener una plenitud de conocimientos de los materiales y sistemas de control de los mismos, así como de su correcto empleo; habrá de conocer perfectamente la legislación especial de obras y todo lo concerniente a la seguridad del trabajo en ellas, para poder exigirlo.

Simplemente esta función, esta responsabilidad y esta condición básica que le hace obligatorio en las obras, nos indica:

- a) Que es una carrera que no puede impartirse en tres cursos, dada la complejidad tecnológica de este proceso industrial que es la edificación. Simplificación que solamente puede ser el resultado de una precaria toma de datos informativos a la hora de proyectar planes de estudios, ya que no podríamos dudar "a priori" de la objetividad de una programación que solamente puede conducir al desequilibrio de amplios sectores profesionales.
- b) Que estamos ante una profesión carente de techo, como ocurre con cualquiera de las llamadas superiores, y que sus condicionamientos tienen que ser tales que cubran las necesidades que les permita asumir esa responsabilidad total ya indicada, cualquiera que sea la obra, tradicional o singular, que un Arquitecto proyecte.

Hasta aquí se ha expuesto la función desarrollada a través del llamado **ejercicio liberal**. Sin embargo, la Sociedad utiliza los servicios del Aparejador y Arquitecto Técnico en otras formas de actividad mediante las cuales este profesional se halla presente en el proceso productivo de la edificación como **asalariado de la empresa privada**.

No podemos marginar en esta exposición la enumeración de los cometidos técnicos, cuya cualificación y grave responsabilidad puede deducirse de su simple enunciación, y los cuales definen dos grandes ramas de funciones a partir de la actuación a **pie de obra** o en el **gabinete técnico**.

En el primero de los casos, el Aparejador o Arquitecto Técnico realiza en obra el adecuamiento de los trabajos, su planificación, la vigilancia del cumplimiento del proyecto y lo establecido en la legislación vigente, y más específicamente la relación de cuestiones siguientes:

- Programación de los trabajos de demolición.
- Aplicación de las normas de seguridad en cada unidad a demoler.
- Estudio y ejecución de cimbras, andamios y encofrados.
- Levantamiento Topográfico de perfiles en excavaciones.
- Estudio de comportamiento del terreno (taludes, etc.)
- Comprobación de la realidad física de cada zona firme de cimentación respecto a las previsiones del proyecto (pilotaje, cimentaciones, etc.)
- Estudio de recalces.
- Análisis de medianerías.
- Conocimiento y aplicación de la E.H. 73 (Hormigones).
- Estudio y preparación de dosificaciones.
- Sistemas de ensayo.
- Control e inspección de soldaduras.
- Pruebas de cargas.
- Detalles constructivos.
- Control de instalaciones de todo tipo.
- Control de calidad.

En el segundo caso, el profesional asalariado de empresa ha de asumir los siguientes cometidos más generalizados:

- Estudio de concursos y subastas de obras.
- Valoraciones.
- Mediciones.
- Certificaciones de obra.
- Realización de precios descompuestos.
- Análisis de Pliegos de Condiciones
- Documentación legal de obras a licitar.
- Organización y programación de la obra adjudicada.
- Pert y Gant.
- Subcontratación y compra de materiales.
- Post-cálculo de estructuras e instalaciones.
- Perfeccionamiento e investigación de sistemas constructivos.
- Posibilidades de normalización, industrialización, etc.
- Estudio y diseño de detalles constructivos.

Otro cometido que frecuentemente realizan los Aparejadores y Arquitectos Técnicos en la empresa privada, y al que acceden como convección lógica, es la dirección y gerencia de la misma, ya que dirigir una obra no deja de ser dirigir una empresa temporal, una empresa que acaba al entregársele la llave al usuario.

En estas funciones gerenciales, los cometidos suelen ser:

- Relación con el cliente.
- Relación con la Dirección Facultativa.
- Relación con el personal.
- Subcontrataciones con otras empresas.
- Organización.

- Economía.
- Análisis de productividad.
- Estudio de mercados.
- Control de calidad.
- Legislación Laboral.
- Seguridad
- Dirección Técnica.
- Maquinaria.

También se utiliza a estos profesionales al servicio de la Administración Local, Provincial, Estatal o Institucional. Cada una con su misión determinada, con conocimientos característicos, con determinantes específicos que exigen una preparación de base lo suficientemente amplia como para que pueda abarcar la complejidad de conocimientos precisos.

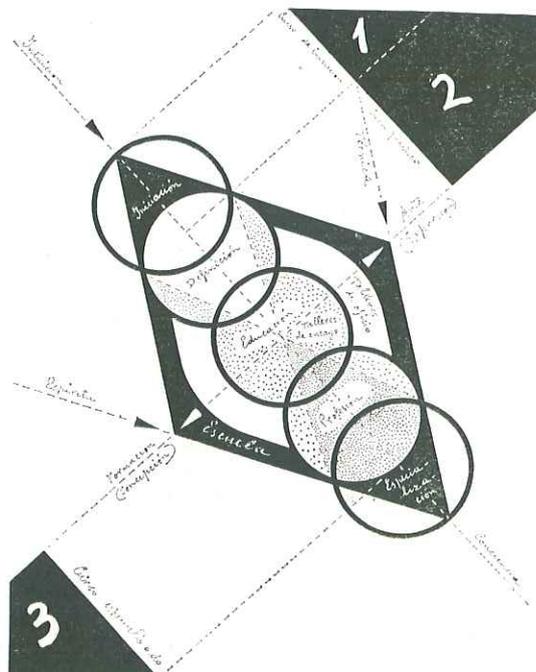
Teniendo en cuenta todo lo que antecede, además de todas las funciones para las que tiene que estar capacitado por atribuciones otorgadas, podemos obtener la extensión y profundidad de sus estudios.

Es necesario poner un énfasis claro en su diferenciación con cualquier otra carrera. Su función principal, como ya se ha indicado, no puede ser realizada como ocurre en otras profesiones por la dada en llamar su carrera superior, condición que se observa en todas las denominadas de primer ciclo o grado medio, en las que el titulado superior puede ejercer la totalidad de las funciones del graduado en su primer ciclo, diferenciándose ambos tan sólo por el hecho distinto de sus respectivos estudios; en el Arquitecto Técnico no se da esta situación; su función principal sólo puede ejercerla él mismo y de una forma obligatoria en cualquier tipo de edificación u obra arquitectónica.

Sentadas estas bases, la carrera cuyo nombre puede ser modificado en aras de una mayor claridad definitiva, **con un nombre que no se preste a confusión con la Arquitectura** por tratarse de profesiones totalmente distintas aun estando encaminadas de forma convergente a la obtención perfecta del mismo servicio social, necesita una amplitud de estudios que no contemplan las actuales directrices.

La deficiencia de los estudios que se imparten, se vería incrementada por el cumplimiento de la normativa que determina la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1976. Las titulaciones se otorgan hoy sin los conocimientos necesarios para poder asumir las responsabilidades que la Ley les va a exigir.

No parece sensato que los alumnos se encuentren al final de la carrera con una responsabilidad sin techo y unos conocimientos limitados para asumirla. La reducción de éstas, los dejaría aún más indefensos ante la Ley con la Sociedad, se cometería un fraude aún mayor que el que ahora se comete, ya que se le obligaba a creer que obtienen una garantía de servicio de una titulación que la propia Administración sabe carente de elementos fundamentales necesarios para su ejercicio.



II. LA COMPLEJIDAD DE FUNCIONES.

Como cuestión previa, queremos subrayar que este trabajo no tiene otro objeto que poner de manifiesto lo inconsistente de la estructura que atenaza a todos los técnicos del proceso edificatorio. Para ello, y como muestra de los problemas que afectan a este sector, citaremos algunos textos en los que se evidencia la inadecuación de los esquemas tradicionales por los que se rigen los profesionales de la educación y de la industria de la construcción.

Insistentemente, en cualquier aproximación a estos temas, nos llega la misma idea una y otra vez: el Arquitecto tradicional, "en los momentos actuales se ve desbordado por no poder absorber la complejidad de funciones que provoca la evolución tecnológica, las nuevas relaciones de producción y el mercado de trabajo propio de un país en desarrollo" (1). Este desbordamiento, esta complejidad de funciones, que no son tan de ahora, es obvio que tiene su raíz en una inadecuada división del trabajo, en un anquilosamiento estructural que afecta a todas las vertientes del quehacer profesional: "los Arquitectos en una gran mayoría, somos conscientes de la crisis, de la profesión en el marco liberal. La transformación de la profesión es inevitable, nadie lo niega. El esclarecimiento del papel real desempeñado por los actores que intervienen en el sector de la Construcción, desde los Técnicos —Arquitectos, Ingenieros, Aparejadores, otros especialistas— hasta la figura no menos decisivas —Promotor, Constructor, Organismos— debe ser el primer paso para una ulterior distribución de tareas y responsabilidades. Es obligatorio adecuar el mundo legal al real" (2). Distribución de tareas y responsabilidades que deben llevarse inexorablemente al establecimiento de la dialéctica de la división del trabajo.

Veamos como ha sido puesto de manifiesto un aspecto casi anecdótico de lo inútil e ilógico de esta realidad que a nadie satisface y que hace decir a otro Arquitecto: "En las construcciones intervienen además de los temas puramente arquitectónicos, unas técnicas claramente sectorializadas: Cálculo de Estructuras, Instalaciones, Presupuestos y Control económico, Organización de Obra, Inspección de Sistemas y Materiales, etc., como consecuencia de aquella mentalidad de "Función rectora", absorbente y exclusivista, el Arquitecto es el único responsable de todo: de una estructura que no se ha calculado, de unos presupuestos cuyo control escapa a sus posibilidades, de unas instalaciones con unos detalles técnicos que no puede abarcar más que un especialista dedicado exclusivamente a ello, etc." (3).

Esta "función rectora", quizá porque en ciertos casos es terriblemente endeble por factores de uno u otro signo, padece y se degrada hasta su límite legal: la asunción de responsabilidades.

El anterior planteamiento, es la secuela lógica de un proceso histórico de pretecnología que ha sido puesto de manifiesto por el propio Consejo Superior de Colegios de Arquitectos: "La importancia alcanzada por los trabajos y obras de arquitectura urbanística en el mundo actual, la multiplicación de los técnicos que intervienen en ellas y la complejidad de las funciones de cada técnico de los elementos y relaciones que todo ello competen, obligan a replantear el ordenamiento jurídico vigente hasta la fecha, es preciso definir y clarificar las funciones, atribuciones y obligaciones, derechos y responsabilidades de quienes en cualquier forma intervienen en esta actividad" (4). Ese replanteamiento debe ser radical, porque radicales han sido las mutaciones del sector en nuestro país. Es interesante a tal fin, saber que en 1973 el C. O. A. M. elaboró una propuesta de reestructuración de la carrera de Arquitectura, en la cual se hacía notar que "sin duda en países en nivel de subdesarrollo, será sumamente positiva la existencia del técnico indiferenciado que pueda atender a distintos cometidos no específicos, pero no ocurre lo mismo en países de alto nivel cultural y de alto número de profesionales donde lo deseable es precisamente que cada profesional domine, de forma específica, su especial ámbito de actuación" (5). (Realmente es sintomática la frase final: "Lo deseable es que cada profesional domine su ámbito de actuación". ¿Cómo si no, podrá desarrollar su función?)

En uno de los más transcendentales textos que sobre Arquitectura se ha escrito, Robert Venturi centra de forma exacta y elegante el tema: "Naturalmente, el Arquitecto es responsable tanto del "cómo" construir, como del "qué" construir, pero su papel innovador está principalmente en el "qué"; su experiencia se limita más a las organizaciones del conjunto que a las técnicas de sus componentes" (6).

Precisamente por eso hace falta un nuevo profesional, un técnico segregado de los aspectos de creación y composición de la obra, un TECNICO EN EDIFICACION con un título de Ingeniería específico y una formación del nivel llamado "SUPERIOR" en este país.

Así la responsabilidad y el proceso de producción —la obra— sería fruto del trabajo de un equipo cada vez más

(1) ANTONIO FERNÁNDEZ ALBA: *Arquitectura y Enseñanza*. Colectivo «Ideología y Enseñanza de la Arquitectura en la España Contemporánea». Tucur, Ediciones; Madrid, 1975.

(2) Resumen de Ponencias de las Jornadas: *El Arquitecto y el Sector de la Construcción*. Publicaciones del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid; Madrid, 1975.

(3) ORIOL BOHIGAS: *Contra una Arquitectura adjetiva*. Seix Barral; Barcelona, 1969

(4) *Proyecto de Reglamento Regulador de las actividades relacionadas con las obras de Arquitectura y Urbanismo y su asistencia Técnica*. Publicación del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España; Madrid, 1969.

(5) *Propuesta de Reestructuración del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura*. Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid; Madrid, 1973.

(6) ROBERT VENTURI: *Complejidad y contradicción en la Arquitectura*. Gustavo Gili; Barcelona, 1972.

perfecto, y también, más complejo. "Sería preciso regular la colaboración de los diversos técnicos con responsabilidad "compartida", con especialización concreta en base a su capacidad respectiva —replantando en todo lo que sea preciso el actual sistema de formación, con un cúmulo de barreras discriminatorias entre los distintos niveles, y acabando con los formulismos rígidos en las titulaciones, valorando al máximo en cambio la validez del trabajo real— y establecer de nuevo cual sea la misión "específica" del Arquitecto, abandonando desde luego la concepción tradicional del mismo como único técnico capaz de controlar el completo proceso de su obra y reconociendo que tanto el trabajo y la responsabilidad como los controles de calidad han de ser múltiples y compartidos. La actuación de conjunto vendría a sustituir a la competencia exclusiva. Y, por otra parte, la exigencia debería hacerse compatible con una flexibilidad en la organización del trabajo y en la actuación profesional, capaz de readaptarse constantemente a los cambios tecnológicos, superando luego los estrechos cauces de los status legales actuales" (7).

(7) Javier ELIZALDE: Op. cit.

Por supuesto que el punto de partida de un tal cambio debe surgir de una profunda reordenación de las enseñanzas técnicas de nuestra actividad. Pero esa reordenación tiene que apartarse de los viejos moldes: "Las reformas establecidas en la enseñanza de la Arquitectura, no afrontan de forma patente, el encuentro con los cometidos reales de los procesos de producción donde ha de inscribirse la actividad profesional del Arquitecto; se suceden más bien como eslabones burocráticos para solventar los trámites del año escolar" (8). Estas reformas deben ser fruto, precisamente, de un análisis de esos cometidos reales del proceso de producción en nuestra industria y deben tener como norte el cubrir una necesidad apremiante, dejando

(8) Antonio FERNÁNDEZ ALBA: Op. cit.

Las "reformas de los sistemas de enseñanza técnica no han logrado sin embargo superar una serie de contradicciones y una serie de ambigüedades que exigen constituyendo otros tantos factores de inadecuación entre el sistema académico de la enseñanza y la estructura real de la demanda generada por el sistema productivo. Ambigüedades y contradicciones que tienen su raíz en la interrelación de una serie de factores que podríamos sistematizar del siguiente modo: a) La propia estructura de la sociedad española que no acaba de superar el rígido modelo de jerarquización social que ha servido tradicionalmente de soporte a una organización básicamente elitista-estamental; b) La resistencia al cambio de los estamentos profesionales, sobre todo de los situados en los niveles superiores y más privilegiados: resistencia que encuentra su apoyo más eficaz en la propia estructura elitista-estamental de la sociedad española antes referida; c) El modelo mismo de desarrollo, basado en gran medida en la importación de tecnologías y por lo tanto, en la dependencia técnico-económica, lo que produce una degradación del papel real del técnico, reducido muchas veces a mero intérprete y ejecutor de procedimientos e incluso de proyectos decididos, redactados y controlados hasta en sus más mínimos detalles desde las empresas extranjeras; la relación entre este fenómeno y el anteriormente señalado —la reacción corporativista de los grupos profesionales frente a las reformas— es, sin duda, muy importante" (9).

(9) *La estructura productiva del Sector de la Construcción y la profesión de Aparejador/Arquitecto Técnico*. Volumen V. Publicación del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos; Madrid, 1973.

III. ANALISIS RETROSPECTIVO.

Después de todas las anteriores citas justificativas en las que se muestra la inadecuación de la estructura profesional, hagamos un breve análisis de la formación que han recibido y reciben los Aparejadores y Arquitectos Técnicos:

Desde la creación de las enseñanzas de Aparejadores de Obras en 1855 hasta hoy, se han ido sucediendo los Planes de Estudios.

Hasta los años 40-50, tenían unas características parecidas y comprendían básicamente las siguientes asignaturas:

- Matemáticas, Aritmética, Álgebra.
- Física y Mecánica.
- Construcción, Materiales.
- Dibujo
- Descriptiva, Topografía.
- Legislación.

A partir de los años 50, a las asignaturas citadas, empiezan a añadirse nuevos temas:

- Mediciones, Presupuestos.
- Máquinas y Equipos.
- Cálculo de Estructuras.
- Instalaciones.
- Economía, y Organización de Empresas.

En 1969 se incluye:

- Organización, Programación y Control de Obras.
- Oficina Técnica.

Y en 1972, se incluye:

- Historia de la Construcción.

Esta creciente amplitud temática está reñida con la profundidad en su tratamiento, pues lleva parejo un decrecimiento progresivo del número de Cursos para estudiarlas. El cuadro siguiente muestra esta evolución:

PLAN	1895	1935	1957	1969	1972 Exper.
Promedio asignaturas/course ...	3,6	5	5,25	7	7,3
Núm. Cursos Carrera	5	4	4	3	3

La incongruencia de este planteamiento académico viene corroborada por el siguiente cuadro que muestra el número de años reales que han necesitado los estudiantes para acabar sus estudios en dos Escuelas diferentes (expresados en % de alumnos que terminaron en el período):

ESCUELA	Período estudiado	Años que han necesitado para terminar sus estudios				
Burgos	67/72	8	27	29	17	19
La Laguna ...	70/73	7	12	30	28	23

El total de alumnos que terminaron la carrera en los períodos citados fue de 367 en Burgos y 213 en La Laguna.

Estos Planes de Estudios son conceptualmente semejantes a los de la Carrera de Arquitectos (Superior), pero recortados en cuanto a duración teórica de los estudios y en cuanto a las asignaturas ligadas al fomento de la "creatividad" (Composición, Estética, etc.) y el urbanismo.

IV. LAS PROFESIONES TÉCNICAS.

Oficialmente se atribuyen unos campos determinados de actividad profesional a aquellas personas que reúnen determinados requisitos, concretados esencialmente en la posesión de un título académico. Este campo de actividad atribuido a cada profesión tiene el carácter de monopolio. Aquella persona o institución que invade sus límites al margen de la profesión organizada sufre el peso de la Ley. Se acepta, pues, la existencia de una serie de funciones, debidamente parceladas, que se corresponden con los monopolios atribuidos en propiedad a las distintas profesiones. De esta manera, los intereses del grupo profesional, tanto a nivel individual como del colectivo organizado, son presentados como intereses de la sociedad. Así queda establecida la idea de que cada profesión responde y tiene a su cargo una determinada función social.

Este es el planteamiento que preside y orienta la actual estructura de las profesiones técnicas del sector de la construcción en España.

En realidad el sistema profesional —al igual que el sistema docente— no es más que el instrumento y el mecanismo básico de determinada estructura social. Más allá de la autonomía relativa que puede atribuirse en el orden técnico-funcional a los diversos saberes y a las diversas prácticas profesionales, la comprensión racional de las instituciones en que unos y otros se traducen en cada momento histórico y en cada formación social, sólo es posible si la lógica técnico-funcional queda integrada en el más amplio contexto de la lógica concreta que preside el proceso y el sistema de la división social del trabajo.

Así en un rapidísimo repaso a la historia de las profesiones, podemos ver que cuando se estaban levantando las catedrales góticas, por ejemplo, existía solamente un arquitecto que él solo pensaba, dirigía, controlaba, ordenaba, etc... en una palabra, iba modelando la obra a medida que avanzaba el proceso de su producción. Posteriormente, en el Renacimiento, con la aparición de una burguesía floreciente, toma cuerpo el concepto de "artista" y se produce la primera di-

visión de funciones. El Arquitecto proyecta y otros son los que construyen. El Arquitecto se desliga del proceso de producción. Durante el período absolutista y las grandes monarquías europeas, el Estado necesita a los Arquitectos para desarrollar su política en grandes obras públicas; el Arquitecto se liga al poder y comienza una lucha de privilegios sociales entre Arquitectos y Maestros de Obras, en la que no se analizan las funciones que cada uno desarrolla, sino que se trata de una guerra de posiciones sociales que ganan los Arquitectos porque son los que están ligados a la Corte y al poder. Con la Revolución Industrial y la aparición de las máquinas, se produce la división del trabajo. Los Arquitectos rechazan las máquinas y se encierran en el arte (Academia); aparecen los Ingenieros, que son los que hacen las obras públicas e incluso el urbanismo. Con la separación arte-técnica, durante el siglo XIX se puede afirmar que los verdaderos Arquitectos de las grandes obras de la época son los Ingenieros (Torre Eiffel, puentes del Sena, mercados de Les Halles, etc...).

Hoy seguimos anclados en estos planteamientos y la situación y estructura de las profesiones técnicas en España responden todavía a esta lucha. Sólo las corrientes racionalistas de BAUHAUS, CATPAC... intentaron un planteamiento superador, pero, en España, fueron liquidados en 1936 y, actualmente, sólo algunos grupos sin base institucional efectiva han recogido esta herencia. Hoy, los Aparejadores, a través de los Decretos actualmente vigentes (1935, 1971), tienen unas atribuciones que les otorgan cierta personalidad y relieve profesional, y que ya hemos indicado cuáles son. Estas atribuciones legales, partían de presuponer como único sistema de actuación el ejercicio libre de la profesión. En España, hasta mediados del presente siglo, las profesiones liberales eran pocas, así como el número de sus miembros, y gozaban de un gran prestigio social. Hoy la situación es distinta. Las necesidades del modo de producción capitalista cada vez más asentado en la formación social española, han obligado a una incorporación del profesional al proceso productivo, no ya de la manera indirecta como venían haciéndolo a través de los servicios personales, sino integrado en la organización empresarial, aportando trabajo —más o menos cualificado— y colaborando en la elaboración del producto. En el caso de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, este proceso de asalarización, que puede decirse que afecta a más de veinte mil de ellos, ha provocado grandísimos cambios sociológicos que la legislación no contempla y, lo que es más grave, que la estructura académica ignora anclada en el pasado estamental.

V. LA ESTRUCTURA ACADÉMICA

En 1970 se promulgó la Ley General de Educación. Dicha Ley plantea una estructura en 3 grados o niveles (ciclos) para las enseñanzas técnicas "superiores" y un sólo nivel (ciclo) para las carreras universitarias "medias". Este planteamiento, según la Ley, pretende diversificar por un lado los niveles de preparación, y por otro, diversificar las direcciones en que pueda orientarse la especialización a partir del 2.º ciclo.

Esto puede ser cierto para las carreras "superiores" (por lo menos teóricamente) pero no para las de tipo "medio", que aparecen como una categoría marginal, residual, superpuesta, no integrada en esta lógica.

Centrándonos en el caso de los Arquitectos y los Aparejadores-Arquitectos Técnicos, se nos plantean dos interrogantes:

— Si ambas carreras no tienen un contenido específico y diferenciador, porque, en realidad abarcan el mismo campo de funciones técnicas, ¿por qué se establecen dos ramas separadas?, ¿qué diferencias habrá entre el diplomado en Arquitectura y el Arquitecto Técnico?, ¿por qué no se integran las carreras "medias" en el 1.º ciclo de las superiores?

— Si ambas carreras no tienen un contenido específico diferenciador, como creemos, porque, en realidad, preparan para el ejercicio de funciones diferentes, ¿por qué la carrera de Arquitecto Técnico no tiene 2.º y 3.º ciclo?

Ambas interrogantes tienen una sola respuesta. Por muy buenas intenciones que tuviese el legislador en sus objetivos ("...atender a la preparación especializada del gran número y diversidad de profesionales que requiere la sociedad moderna"), la estructura académica que establece en definitiva es un fiel reflejo del planteamiento en que sigue basándose la estructura profesional. Reaparece de nuevo la estructura discontinua y jerarquizada de signo corporativista. "Superiores" y "medias" siguen siéndolo con la misma significación que hasta ahora. La Ley no evita lo que, según su propio preámbulo, quería evitar:

"El marco legal que ha regido nuestro sistema edu-

cativo en su conjunto, respondía al esquema ya centenario de la Ley Moyano. Los fines educativos se concebían de una manera distinta en aquella época y reflejaban un estilo clasista opuesto a la aspiración, hoy generalizada, de democratizar la enseñanza"... "Era un sistema educativo para una sociedad estática"... "Es necesario reconocer también que generalmente se ha ido a la zaga de la presión social".

Pero ¿qué ha ocurrido desde 1970? Las previsiones de la Ley no se han puesto en marcha. La situación en que nos encontramos actualmente es la que refleja en el siguiente cuadro:

Arquitectura		Arquitectura Técnica	
1.º	Plan experim.	Adaptación	Otros Planes
2.º			Título A. T.
3.º	Requisitos docentes	Título A. T.	
4.º			
5.º			
Título A. Doctorado.			

La crítica que hacíamos a la Ley de Educación sigue siendo aplicable a la situación actual. El planteamiento de fondo no ha variado nada. Sólo aumenta la confusión para los Arquitectos Técnicos. Cabe destacar especialmente:

1. El carácter discontinuo y jerarquizado de la estructura académica es superior al que planteaba la Ley de Educación. Los "registros docentes" para acceder a 4.º de Arquitectura parecen más un proceso de selectividad que un puente de unión.

2. Las directrices para la elaboración del nuevo Plan (Orden de 16-12-1966 del M. E. y C.) se parecen como dos gotas de agua al planteamiento del Plan Experimental actual (ver Resolución de la Dirección General de Universidades publicada el día 7-2-77 en el B. O. E.). (Todo sigue igual en el fondo pero más confuso en la forma).

3. Para quienes quieran acceder al segundo ciclo de Arquitectura, como paso previo, se plantea una "adaptación" de los Planes cursados en las Escuelas Técnicas de Grado Medio al Plan (Experimental) realizado.

¿Vamos a discutir con el M. E. C. quién necesita "adaptarse" más, si los profesores con cinco años de docencia o los profesionales con cinco años de ejercicio?

4. Si tenemos en cuenta que al finalizar tercero de Arquitectura (teórico primer ciclo que no es tal) no se obtiene actualmente el título de Diplomado y añadimos la masificación en Arquitectura, el confusiónismo que crea la ambigüedad con que está planteada la estructura profesional y el peso social que aún tienen los títulos, es totalmente comprensible que la Escuela de Arquitectos Técnicos se nutra mayoritariamente de estudiantes de Arquitectura que a los tres años tendrán ya un título ("por si acaso", "ya es algo"), sin que le importe mucho a este estudiante (porque lo desconoce) cuál es el trasfondo real de la problemática profesional que tenemos planteada.

Síntesis de los Condicionantes.

a) El planteamiento actual de la formación profesional es un reflejo, una consecuencia lógica, del planteamiento en que se basa la estructura profesional académica.

b) El planteamiento que la estructura profesional actual hace de nuestra profesión, tiene dos características básicas:

1. Se integra a nuestra profesión en un modelo jerárquico-corporativo de estructura de las profesiones técnicas, al mismo tiempo que se orienta su actividad especialmente hacia una parcela del campo total que pertenece y corresponde al técnico superior; la parcela del control y dirección de las obras.

Esto, que puede parecer reconocer una cierta especificidad a nuestra profesión (y en consecuencia nuestra carrera), no sólo no es así, sino que, en realidad la priva totalmente de un desarrollo en este campo específico.

2. Contempla de forma exclusiva el ejercicio libre de la profesión. La enseñanza se plantea desde esta perspectiva.

Se trata de contemplar un producto desde fuera de su proceso de producción.

Consecuentemente, la enseñanza es genérica, abstracta, desvinculada del proceso productivo, etc. No se potencian materias específicas, no se fomenta el conocimiento práctico del trabajo.

c) Esta jerarquización institunacionalizada de títulos no es más que una jerarquización social de profesionales, en la que a los Aparejadores nos ha correspondido el segundo puesto. Desde un punto de vista funcional, no tenemos una identidad cualitativa propia.

VI. BASES PARA UNA ALTERNATIVA.

El marco: El Sector de la Edificación.

Es necesario que exista una lógica relación coherente entre la formación, las funciones que se deben desarrollar en el ejercicio profesional y las necesidades técnicas del sistema productivo.

El sector de edificación en general se caracteriza actualmente por el bajo grado de desarrollo tecnológico y un considerable retraso en relación con otras industrias, tanto en los aspectos puramente técnicos como en los de gestión de la producción.

El modelo de desarrollo español basado en la iniciativa y beneficios privados, se ha orientado esencialmente a promocionar la industria de bienes de consumo. La intervención se ha dirigido hacia estos sectores industriales que son los que ofrecen mejores perspectivas económicas a corto y medio plazo para la iniciativa privada. Esto ha producido la concentración de la población en las ciudades industriales por trasvase de fuerza de trabajo del sector agrícola a estas nuevas industrias originando una fuerte demanda de nuevas viviendas en estas zonas. Por lo tanto, ante la imperiosa necesidad de construir viviendas y frente a la apatía del capital privado a invertir en el sector por ser menos interesante económicamente, se ha optado por promocionar esta inversión "permitiendo" la especulación en los terrenos y en la venta de las propias viviendas. Mientras se mantenga el déficit de viviendas —que el propio modelo de desarrollo origina—, se mantendrá la especulación, porque el producto se venderá sea cual sea su precio y su calidad.

Ni el promotor ni el constructor necesitan abaratar las viviendas para asegurarse o incrementar el nivel de ventas en un mercado de abundante demanda. Además el sector ha sido el comodín del trasvase de mano de obra de la agricultura a la industria. Esto ha permitido el empleo masivo de mano de obra sin cualificar, soslayando así la necesidad de tecnificar y racionalizar el proceso de producción.

La modernización del sector de edificación en nuestro país ha sido escasa. Se ha producido esencialmente, por un lado, en determinadas empresas de materiales porque la estructura empresarial del subsector correspondiente se lo ha facilitado o bien porque se trataba de nuevos productos que, en sí mismos, requerían procesos de producción industrializados. Y, por otro, la contratación de grandes polígonos de viviendas ha supuesto a algunas grandes empresas la posibilidad de utilizar sistemas de construcción prefabricada. En cuanto al resto del sector, el avance podemos localizarlo en un incremento de la producción y utilización de componentes parciales de las obras prefabricadas, generalmente de hormigón, ligeros y no siempre con niveles de calidad adecuados.

Pero, si desde un punto de vista cualitativo ha habido escasos progresos, desde un punto de vista cuantitativo, el incremento del volumen de obra construida sí que ha originado cambios que han modificado radicalmente el tradicional papel e integración de los profesionales del sector en el proceso de producción. Ya no es el usuario quien encarga la construcción de su propia vivienda, sino que las viviendas se construyen para vender. La figura del promotor inmobiliario ha tenido un extraordinario desarrollo en los últimos años. Esto, junto al incremento del volumen de producción de las empresas constructoras y de materiales, ha producido un progresivo aumento del número de técnicos y profesionales que se han integrado en las empresas del sector como asalariados, decreciendo porcentualmente el número de profesionales que ejercen libremente. En las zonas en que el desarrollo industrial ha sido mayor esta tendencia es más acusada, llegando a representar el número de asalariados el 80 por 100 del total de profesionales del sector.

Estas nuevas situaciones se caracterizan por la pérdida de independencia, unidad y homogeneidad profesional; supuestos que constituyen la base del ejercicio libre de las profesiones técnicas y de la estructura profesional que aún hoy las regula. El profesional se va convirtiendo en fuerza de

trabajo cualificada y se va operando un trasvase de funciones reales del ejercicio liberal hacia las empresas convirtiéndose éste progresivamente en una pieza burocrática exigida por una legislación desfasada.

Pero si, como decíamos, han sido los aspectos cuantitativos (incremento del volumen de producción) mucho más que los cualitativos, los que han incidido de forma más radical sobre el actual proceso de transformación de nuestra profesión y de todas las profesiones técnicas del sector, también son estos factores los que, de forma paulativa, van creando nuevas necesidades de orden técnico vinculadas esencialmente al proceso de construcción de las obras.

a) Nos referimos, en primer lugar, a las funciones del constructor. La situación pre-industrial del sector de construcción de edificios permitiría no diferenciar claramente qué es y cuáles son las funciones del "contratista" y del "constructor". En realidad se confundían porque se centraban en la misma persona. La actividad del contratista (o la del constructor "como" contratista) no requiere el desarrollo de funciones de tipo técnico. Sí, en cambio, las del constructor. Si en una situación artesanal, con obras pequeñas y contratistas-constructores de escaso volumen de producción, estas funciones técnicas no revestían una importancia y complicación significativa, actualmente, aunque a nivel cualitativo las cosas no han cambiado excesivamente, los diferentes factores cuantitativos que hemos citado, sí que han complicado el proceso de construcción de viviendas y edificios y la función del constructor ha requerido la concurrencia de unos técnicos (con diversa titulación o sin titulación), de momento no muy especializada, a los que se le han asignado la misión de organizar, dirigir, coordinar, controlar, etc. las operaciones productivas; es decir, se les ha responsabilizado de la gestión del proceso técnico de la construcción.

Esta necesidad de "tecnificar" la función del constructor la asumieron ya evidentemente, las empresas grandes del país y comienzan a sentirla los cuadros directores de las empresas de tipo medio e incluso las relativamente pequeñas, que se ven cada vez más impotentes frente a la situación media general, frente a la competencia de empresas más grandes, mejor organizadas y por la progresiva necesidad de racionalizar los factores económicos de la producción, especialmente lo referente al coste de la mano de obra.

Ya hemos señalado antes que, actualmente, estos técnicos que desarrollan las funciones del constructor no son, en general, técnicos especializados. De momento, de acuerdo con las necesidades del proceso de producción escasamente evolucionado, sus actividades son amplias y genéricas y la preparación específica para desarrollarlas ha sido, simplemente, una "reconversión" dividida hacia este tipo de funciones y adquirida a través de la experiencia que proporcionan los años de ejercicio profesional. No hay hoy ninguna carrera técnica en ninguna de sus ramas que esté dirigida hacia una formación específica y concreta en este campo.

b) En segundo lugar, queremos destacar una serie de deficiencias que se presentan actualmente, relacionadas esencialmente con el diseño de los productos a fabricar, pero que, como consecuencia, condicionan y afectan al proceso de ejecución de los mismos.

Como tónica general constatamos una baja calidad técnica de los proyectos. Presentan, a menudo, deficiencias en la definición concreta de la obra a realizar, y, en ocasiones, no cumplen ni con los requisitos mínimos establecidos por las normas técnicas vigentes. Podemos señalar como aspectos más deficientes los relacionados con las instalaciones, los Pliegos de Condiciones y especificaciones técnicas sobre materiales a emplear y métodos constructivos, estados de mediciones, falta de mediciones, falta de definición de partes de obra y detalles constructivos, etc.

Es necesario tener en cuenta que un buen proyecto no puede ser la obra de una sola persona, sino de un equipo formado por técnicos de diversas ramas y especialidades.

El mayor tamaño de los edificios, la necesidad de dotarlos de instalaciones más complejas, está poniendo en crisis las estructuras que regulan la confección de proyectos. Estas estructuras que se basan en el ejercicio liberal de la profesión de Arquitecto cada día responde menos a las necesidades

reales del mundo de la producción. El Arquitecto no puede abarcar todos los conocimientos y técnicas que están integradas en la realización de las obras actuales y, por lo tanto, tampoco puede, él solo, responsabilizarse de la correcta aplicación de las mismas en los proyectos. A su vez, la estructura liberal tradicional, trae consigo la proliferación de pequeños despachos de Arquitectura al frente de cada uno de los cuales está un Arquitecto auxiliado algunas veces por un Aparejador y algún delineante. Es lógico pensar que estos despachos tienen unas posibilidades técnicas muy limitadas.

Al mismo tiempo, los honorarios que perciben los Arquitectos no llegan normalmente a cubrir el coste que representa el montaje de una oficina de Arquitectura completa —de acuerdo con el número de proyectos que realizan— y adecuada a las necesidades que la elaboración de un proyecto completo requiere.

También cabe señalar que, frecuentemente, los proyectos se hacen más pensando en una simple obligación burocrática (el visado, la licencia municipal) que las reales exigencias técnicas de la obra.

Para comprenderlo hay que considerar que todo proyecto de Arquitectura precisa obligatoriamente la firma de un Arquitecto.

El promotor, que es quien encarga el proyecto al Arquitecto, sabe que venderá con seguridad las viviendas sea cual sea su precio y su calidad. No necesita (y no paga), pues, un buen proyecto; necesita tan sólo un permiso. Si el edificio se cae se responsabilizarán de ello los técnicos. Evidentemente la no aplicación de incompatibilidades a funcionarios de la Administración, favorece el desigual reparto de encargos entre los profesionales y agrava la situación.

Como consecuencia de todo ello, la falta de concreción en la definición del proyecto a realizar, condiciona al constructor impidiéndole el cálculo sobre las bases reales del coste de la obra, dificulta el control de calidad, frena la evolución técnica del sector, hace imposible una planificación de los trabajos, etc... Acentuando todo ello en un encarecimiento y baja calidad que repercute en el futuro usuario de la vivienda. Este usuario, que hasta ahora hipotecaba todas sus ilusiones de futuro a cambio de adquirir "un lugar donde meterse" ya ha empezado a darse cuenta de que tiene perfecto derecho a exigir calidad en el producto que adquiere.

VII. CONCLUSIONES.

Hasta aquí el breve resumen del panorama oteado y experimentado por unos técnicos que manifiestan el total desacuerdo con su propia estructura profesional y académica, de tal forma, que al cuestionar la utilidad de las funciones señaladas pueda ponerse de manifiesto otros aspectos que el sector de la edificación necesita modificar o corregir.

Insistir sobre la inmediata e improrrogable necesidad de estudiar con detenimiento la problemática que al Aparejador o Arquitecto Técnico se le plantea desde la misma Escuela que ha de titularle, es la primera actividad que este Consejo General ha situado en su programa. Apuntar las soluciones prácticas para obtener resultados a medio plazo es lo que nuestras solicitudes pretenden conseguir.

Las páginas anteriores que han sido estudiadas, debatidas y aprobadas en Comisiones y sesiones plenarias de este Consejo General, reflejan el sentir de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos de España, en ellas late un nuevo espíritu, ya que no se pretenden privilegios, nuevas atribuciones, o prebendas de ninguna clase. Y ello es así porque se es consciente de que nuestro país atraviesa momentos críticos en los cuales todos los sectores deben realizar el pacto preciso para lograr los objetivos marcados a nivel político, social y económico.

Por ello solamente se pretende la posibilidad de que con unos conocimientos adecuados a lo que exige la tecnología de este sector industrial tan importante seamos más útiles profesionalmente.

El Problema de los hombres en paro

El problema de los hombres y mujeres en paro es el más triste, desolador y angustioso que tiene planteada la humanidad actual.

En la reunión de Houston, convocada por el club de Roma, se ha calculado el número de parados en doscientos millones en una población activa de mil quinientos millones de seres. El ocho por ciento de paro universal es ya de por sí trágico, y eso sin tener en cuenta que estas estadísticas son siempre "benévolas". Y estos mismos señores, los de la reunión de Houston, vaticinan que para el año dos mil serán precisos novecientos millones de puestos de trabajo para resolver el problema. Suponen, claro está, que al final de siglo el mundo seguirá rigiéndose por leyes económicas basadas en la supervivencia del capitalismo, con una socialdemocracia que acoja bajo el mismo manto conciliador a capitalistas y trabajadores de todas las clases y que no sea preciso resolver el problema a la manera drástica y tradicional de los poderosos: una guerra que acabe con los "stocks" de la superproducción y, de paso, aligere a la humanidad de unos cientos de millones de jóvenes productores sobrantes.

Hace más de un siglo, Marx y Engels estudiaron el capitalismo como sistema económico y sacaron la conclusión de la imposibilidad de su supervivencia. Nadie ha podido rebatir con seriedad matemática a "El Capital", y si su cálculo sobre la inexorabilidad del socialismo, a escala mundial, no se ha cumplido, más se debe a los tremendos errores de los dirigentes obreros que a la inteligencia de los capitalistas. Pero la brutal realidad de hoy y de ahora mismo es que el problema del paro no lo resolverá jamás el capitalismo como clase, por mucho neo-capitalismo que se inventen, por mucha sociedad de consumo que propaguen, e incluso por muy buena voluntad que quisieran poner: está en contradicción de sus propias leyes económicas.

Esto supone la intranquilidad, la desesperanza, la desilusión y la tragedia de la parte más numerosa de la humanidad. Porque ya en este final de siglo XX no se trata de la simplicidad de lucha entre el proletariado y la burguesía, sino de la supervivencia de trabajadores científicos, ingenieros, profesores, arquitectos, intelectuales, médicos, artistas, economistas, obreros de la ciudad y el campo, todo

el que trabaja y produce, que ve y palpa cómo el capitalismo cierra todo avance al bienestar, al progreso y a la libertad. No hay opción: o el sistema capitalista da paso, por etapas y razonablemente, a un sistema socialista de producción y consumo a escala mundial, o los tiempos que se avecinan serán una triste y angustiada forma de vida.

No escaparán los jóvenes Aparejadores o Arquitectos Técnicos a este porvenir. No habrá trabajo para todos ni siquiera para una pequeña parte y, sobre todo, ese trabajo para el que ilusionadamente estudiaron la carrera. Ese trabajo será para una minoría. Los más serán agentes de ventas de productos prefabricados de la construcción o de lo que sea; trabajan en empresas sin porvenir o sin conciencia o ambas cosas a la vez, contemplando cómo se enriquece una minoría con el negocio millonario de solares, cómo se mantienen en pie barrios infectos en los centros de las ciudades por aquello del tipismo, la gracia y el salero. Y se desesperarán aún más porque ellos saben que no existe motivo racional para que haya paro en el gremio de la construcción y, naturalmente, en sus anexos de fontanería, cristalería, metalistería y esos cien oficios complementarios de la construcción. Todo Aparejador sabe al finalizar su carrera, que hay necesidad de centenares, millares, decenas de millares de pisos ni fabulosamente lujosos ni miserablemente pobres, pisos decentes para familias trabajadoras, y sabe, asimismo, que con la socialización del suelo y de la construcción y sus técnicos, habría trabajo sobrado para todos. Y también saben los jóvenes Arquitectos Técnicos que con la fabulosa técnica actual se pueden bajar las horas de producción hasta límites insospechados, con trabajo para todos y con producción suficiente, a todos los órdenes, para las mayores exigencias consumistas. Para el capitalismo y su sistema no hay problemas de producción, sino de ventas: para el socialismo no hay problemas ni de producción ni de consumo de ésta.

Pese al tono pesimista de este artículo —o lo que sea— y pese a la tremenda despolitización de la juventud actual, este viejo Aparejador se siente optimista ante el porvenir. Quizás porque yo nací optimista de por sí.

Esta sección se dedicará al tratamiento de una serie de temas jurídicos que estén directamente relacionados con la profesión de Aparejador y Arquitecto Técnico, y el ámbito en que se desenvuelven, con una finalidad eminentemente práctica, y con la pretensión de que contribuya a clarificar una serie de cuestiones que, pese a darse con una gran frecuencia, continúan siendo fuente de innumerables conflictos.

Naturalmente, estará abierta a la colaboración de todos los interesados, a fin de que responda al sentir de éstos en cada momento.

Incompatibilidades

Cada vez, y con más frecuencia en los últimos tiempos, se suscita, incluso ante organismos y tribunales, la cuestión de las posibles incompatibilidades que puedan darse en el ejercicio profesional y muy en concreto entre los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, funcionarios o contratados por Ayuntamiento y otros organismos públicos.

De acuerdo con la legalidad vigente y en concreto con el artículo 328 de la Ley de Régimen Local y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos Municipales le son de aplicación las incompatibilidades que rigen para los funcionarios civiles del Estado.

Habrà de estarse, pues, a estas normas, para, en definitiva, conocer cuál sea el alcance de la incompatibilidad:

Según el artículo 49.1, del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, el funcionario no puede ejercer profesión, cargo o actividad, que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes.

En virtud de los artículos 82 y 83.2, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, no pueden ejercer actividades en asuntos en que esté interviniendo por razón de su cargo o que se encuentren en tramitación o pendientes de resolución en la dependencia en que estén adscritos.

Con la mención sola de estas normas, la incompatibilidad sería clara y no suscitaría ningún problema, si no se estableciera en el artículo 83.1, y 2, una excepción en virtud de la cual el funcionario puede ejercer la profesión propia del título que se le hubiera exigido para el desempeño del cargo, aun cuando queda obligado a declarar la actividad que ejerza fuera de la Administración para que pueda ordenarse, en su caso, la instrucción del correspondiente expediente de incompatibilidad a los efectos de garantizar que no impida o menoscabe el cumplimiento fiel de sus deberes, sin que pueda ejercer aquélla en asuntos en que intervenga por razón de su cargo.

A fin de conocer la aplicabilidad de esta normativa a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos Mu-

nicipales, por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos se dirigió instancia recientemente a la Dirección General de Administración Local, del Ministerio del Interior, quien ha contestado clarificando la situación, de cuya comunicación es interesante resaltar uno de sus párrafos, en donde advierte que, en materia de incompatibilidad, se ha de matizar y diferenciar la incompatibilidad genérica total para el ejercicio de un cargo de la Administración pública, con la incompatibilidad específica, en que, respecto a una actividad concreta, puede incurrir el funcionario.

Y en relación con todo ello, la comunicación de la Dirección General de Administración Local sienta las bases siguientes por las que ha de determinarse si una actividad en concreto puede ser incompatible:

a) Establece, en primer lugar, la vigencia del artículo 74.7, del Reglamento de 30 de mayo de 1952, según el cual los funcionarios deben inhibirse de conocer de aquellos asuntos sometidos a su competencia en que tengan interés personal y directo.

b) Que si un funcionario por la índole de su función presta jornada de trabajo inferior a la fijada con carácter general, se le reducirá la retribución de sueldo y complementos proporcionalmente a la reducción de jornada.

c) Que en las convocatorias de pruebas de plazas de funcionarios podrá la Corporación establecer, entre otras causas específicas de incompatibilidad, el ejercicio libre de la profesión, por lo que "a sensu contrario", donde no se haya establecido, no puede darse la incompatibilidad genérica.

d) El Ayuntamiento no puede modificar con posterioridad las bases fijadas en la convocatoria.

De todo ello se deduce pues, que lejos de hablarse de una incompatibilidad absoluta y genérica para el ejercicio libre de la profesión de los técnicos municipales, habrá de estarse a una incompatibilidad específica, caso por caso, y determinada mediante expediente en el supuesto de ejercer actividades en aquellos en el que el técnico tenga interés personal y directo, de los que deberá inhibirse como resultado de la resolución del expediente.

COMISIONES \ FUNCIONARIOS

ASAMBLEA NACIONAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION

Desarrollando unas de las conclusiones del primer Congreso Nacional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, se ha decidido, por acuerdo general, ratificado en Asambleas Colegiales de los afectados, la celebración de una Asamblea Nacional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos al servicio de la Administración, donde se pongan en conocimiento y se debatan los diversos puntos de la amplia problemática que nos afecta:

- Delimitación de funciones y responsabilidades en nuestra actuación profesional.
- Creación de asociaciones sindicales que asuman la defensa de nuestros intereses.
- Elaboración de unos cauces justos para el acceso a un puesto de trabajo con la suficiente seguridad en el empleo.
- Estudio de un sistema que permita la cobertura de la responsabilidad civil y penal de nuestra actuación en obras Oficiales.
- Incompatibilidades existentes entre nuestro puesto al servicio de la Administración y el ejercicio libre de la profesión.
- Necesidad de revisión de un sistema retributivo suficiente, que permita una dedicación exclusiva al puesto Oficial que se ocupa.

Como se puede comprobar con la enumeración anterior de algunos de los puntos fundamentales de nuestra problemática, ésta es amplia, y necesitamos de la colaboración y la aportación personal de to-

dos los colegiados que se encuentran en nuestra situación.

Después de más de una postergación, se ha fijado la fecha de la primera quincena del mes de octubre del año en curso para la celebración de nuestra Asamblea Nacional, que pensamos celebrar en Madrid.

Los Colegios de Sevilla y Cádiz hemos sido elegidos para la recepción y recopilación de todas las ponencias que hasta el día 15 de junio se redacten para su debate en la Asamblea Nacional.

Esta Comisión ha tenido como primer punto de trabajo, el censo de los que, en algunas de las formas legales actuales, venimos prestando nuestro trabajo profesional en la Administración tanto a nivel Local como Central. Hasta la fecha, lamentablemente, sólo tenemos constancia de algo más del cincuenta por ciento de los mismos, por lo que aprovechamos este primer Boletín para recabar de los compañeros que comuniquen a esta Comisión o a las oficinas del Colegio, su inclusión en las listas de colegiados al servicio de la Administración.

Creemos que la celebración de esta Asamblea Nacional puede tener toda la importancia que nosotros mismos queramos darle, por lo que una vez más, desde estas líneas, pedimos la máxima colaboración de todos los afectados, para que sea una realidad positiva la Primera Asamblea Nacional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos al servicio de la Administración.

\ CULTURA

ARQUITECTOS SEVILLANOS

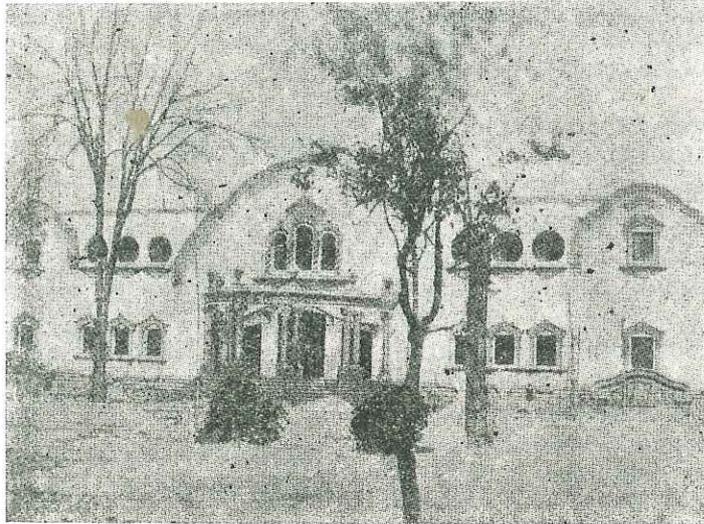
Con este título, la revista "ARQUITECTURA", publicación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sus números 210 y 211, correspondientes a los meses de enero-febrero y marzo-abril, publica un amplio trabajo en el que se recoge la obra de varios arquitectos sevillanos. La introducción general ha corrido a cargo de Gonzalo Díaz Recaséns; Gabriel Ruiz Cabrero; Víctor Pérez Escolano; Antonio Bonet Correa y Lino Alvarez, y Juan Ruesga y Fernando Villanueva.

Se presentan proyectos y obras ejecutadas de A. Barrionuevo - Francisco Torres; de F. Barrionue-

vo - Manuel Trillo; de Antonio Martínez - Juan Luis y Manuel Trillo; de J. A. Carbajal; de Antonio Cruz y Antonio Ortiz; de G. Díaz Recaséns-F. Villanueva, de Enrique Haro - Luis Marín - A. del Pozo; de Luis Pastor - Félix Pozo - J. A. Torres; de A. González Cordón; y de Guillermo Vázquez Consuegra.

Coincidiendo con esta publicación, "JANO", en su número 56 del mes de abril, publica "Arquitectura en Sevilla", con introducción de Víctor Pérez Escolano, y recogiendo la obra de los mismos arquitectos anteriores, más la de J. R. Sierra Delgado.

PREMIO CIUDAD DE SEVILLA



El pasado día 18 de mayo se falló el Premio Ciudad de Sevilla, patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, recayendo el primer premio en la obra "Sevilla 1909-1930. La Exposición Iberoamericana y las obras conexas" (cuatro tomos), del arquitecto sevillano Manuel Trillo de Leyva.

Reproducimos el comentario aparecido en el diario "A B C" del día 19 de mayo sobre la citada concesión, al mismo tiempo que anunciamos la publicación, en nuestro próximo *Boletín*, de un fragmento de dicha obra como primicia editorial concedida por el autor.

"En esta obra, que constituye la tesis de doctorado en Arquitectura, dirigida por el profesor don Pablo Arias García, el autor demuestra que Sevilla constituye con su Exposición Iberoamericana un caso atípico en el desarrollo urbano, porque el proceso de urbanización operado en ella se produce sin el fenómeno previo de la industrialización y el nacimiento de una determinada burguesía.

Entiende en sus conclusiones que la Exposición actuó como catalizadora de este proceso de desarrollo urbano, distinguiendo dos etapas: de 1909-1924, dominada por el poder oligárquico local del antiguo régimen, que se impone los objetivos por razones económicas, y de 1924-1929, dominada por el Gobierno central de la dictadura de Primo de Rivera, cuyos objetivos, además de los económicos, fueron también de prestigio político.

Divide la obra en cuatro capítulos, precedidos de unas consideraciones previas, seguidos de veinticin-

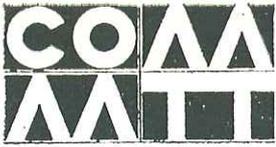
co conclusiones; para terminar con dos apéndices: uno referente a la cronología de Sevilla y la Exposición y otro documental, con reproducciones de proyectos, láminas y otros documentos de interés.

Capítulo I.—*La reconstrucción económica española*. Examina los presupuestos políticos (la pérdida colonial, regeneracionismo y dictadura) y los datos socio-económicos de la etapa previa a la Exposición (el desarrollo industrial, población y renta, electricidad y ferrocarril, carreteras, caminos y navegación interior).

Capítulo II.—*La Sevilla del primer tercio del siglo XX*. Centra el examen político y socio-económico en Sevilla (el gobierno local, agricultura, industria, población, electricidad, el puerto y la Exposición).

Capítulo III.—*Emplazamiento de la Exposición*. Este capítulo recoge los diversos planos que se elaboraron respecto del emplazamiento del certamen (el primer plano, los de 1912, 1913, 1924 y el definitivo de la Exposición).

Capítulo IV.—*Origen y desarrollo de la Sevilla moderna*. Comprende la transformación del plano, el plan de Sánchez-Dalp, el programa del conde de Halcón, las reformas de Colombí, el ensanche de Talavera, el plan general de obras conexas y el curso de anteproyectos de ensanche, con estudios más detallados de las avenidas de San Sebastián, La Palmera, Eduardo Dato, la Gran Vía Española, José Antonio y Queipo de Llano y el eje Este-Oeste."



COLEGIO

Actas de las Juntas Generales 14 de Junio y 27 de Julio

BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS CELEBRADA EL DIA 14 DE JUNIO DE 1978, EN EL SALON DE ACTOS DEL REAL E ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS, SITO EN AVDA. DE LA BORBOLLA, 47 DE ESTA CAPITAL.

Comienza: 20,30 Horas.
Termina: 0,40 Horas.

El Presidente se dirige a los colegiados con un cordial saludo, exponiéndoles la problemática actual de la profesión en cuanto al paro existente, el no poder impartir la enseñanza en las Escuelas, la demora en la aprobación de Tarifas y las incompatibilidades, manifestando que para solucionar estos problemas que afectan a la profesión, es necesario estar bien informados a todos los niveles, siendo importante para poder recoger todas las opiniones, la edición de un boletín colegial. A continuación se pasó al Orden del Día.

Punto 1.—*Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el día 10 de Abril de 1978.*—No se dió lectura al Acta de dicha reunión, por estar en poder de todos los colegiados y tener conocimiento del texto, adoptándose el acuerdo de aprobarla por unanimidad.

Punto 2.—*Lectura y aprobación, si procede de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1977.*—El Contador dió lectura al resumen enviado a todos los colegiados, solicitando de los presentes si querían alguna aclaración. El colegiado Manuel del Estad solicitó aclaración de los tres últimos datos de ingresos, preguntando también si los gastos habían sido sufragados en su mayoría por la Oficina de Visados, a lo que contestó el Contador afirmativamente.

Sin más intervenciones sobre el tema, se aprobó por unanimidad.

Punto 3.—*Informe y discusión de, a) Anteproyecto de Presupuesto para 1978.*—A la entrada en el recinto, se repartió entre todos los colegiados asistentes una hoja de modificación del Presupuesto de Gastos para 1978, enviado con anterioridad a los colegiados. El Contador dió lectura a dicho anteproyecto aclarando que hay un descenso en cuanto a la entrada de honorarios, respecto al ejercicio anterior, y haciendo notar que este año, hay que enviar, al Consejo General, la cantidad de 1.837.000,00 pesetas para sufragar los gastos de mantenimiento del mismo. Interviene el colegiado José Miguel Mañas para dilucidar el concepto de Gastos, haciendo

mención a la hojilla recibida a la entrada sobre modificación del presupuesto, y preguntando con relación al capítulo de gastos de Personal por qué había aumentado considerablemente con arreglo al año anterior. El Presidente aclaró que la Junta de Edad había aumentado los sueldos, lo cual repercutía en los gastos de Personal de este año, elevándose la cifra total a 5.895.000,00 pesetas.

El colegiado Lorenzo González Laguna manifiesta que a la Comisión de Asalariados le ha cogido de sorpresa la modificación del Presupuesto de Gastos, y dice que cree no se llegará a gastar todo el importe previsto, ya que para la biblioteca, hasta la fecha, no se ha comprado nada, y en cuanto a Cursillos, Organos y Jornadas, no cree que se vayan a producir los gastos previstos. Y en cuanto a las inversiones realizadas en mobiliario, se capitalizan pasando a Patrimonio, por lo que estima que el déficit previsto de 1.600.000,00 pesetas, quedaría reducido a 900.000,00 pesetas.

El mismo colegiado, preguntó para qué sirve el Patrimonio, manifestando que no debe ser dilapidado, pero sí utilizarlo en beneficio de los colegiados con la creación de Comisiones.

Interviene el colegiado José Antonio Solís, diciendo que los ingresos por los diferentes trabajos no debían ir a parar a un fondo común, debiéndose estudiar la forma de cubrir los gastos con arreglo a aquéllos.

El Presidente contesta a estas intervenciones, manifestando que la Junta de Gobierno no puede hacer nada al respecto sin la previa aprobación de la Junta General de Colegiados.

Interviene el colegiado Luis Rodríguez Fernández y dice que con las intervenciones anteriores, le parece que se va a dividir a los colegiados, que si existen varias comisiones es para que hagan cosas en beneficio de todos los colegiados. Haciendo referencia al superávit del ejercicio del año 1977, manifiesta que es normal, ya que en esa época no había dotación para Comisiones. También pregunta si existe algún balance hasta el mes de mayo, de Gastos e Ingresos aproximados, siendo informado por el Presidente.

Interviene el colegiado Pedro Orihuela, preguntando por los intereses, contestándole el Tesorero que figuran por un importe de 4.050.000,00 pesetas en el capítulo de ingresos.

Vuelve a intervenir el colegiado José Miguel Mañas manifestando que lo que debía de hacerse era dividir los gastos entre todos los colegiados.

A continuación interviene el colegiado Ricardo Antonio Mejías, diciendo que el Colegio tiene una forma y un Patrimonio, y no todos reciben los mismos servicios, estimando que hay que partir de ese Patrimonio, y que lo lógico es que cada colegiado pague lo que le corresponda, presentando la propuesta que a continuación se transcribe.

- 1.º Aprobar el Presupuesto presentado.
- 2.º Absorber, con carácter extraordinario, el déficit previsto con cargo al Patrimonio.
- 3.º Estudiar, por una Comisión integrada por representantes de todas las Comisiones representadas en Junta, el Contador y el Tesorero, las nuevas cuotas colegiales definitivas, de acuerdo con el espíritu generalizado de la Asamblea así como la forma de aplicación.
- 4.º Aprobación en Asamblea próxima, de la propuesta.
- 5.º Poner en práctica a partir de Enero de 1979, la aplicación de las nuevas cuotas o sistemas previstos de financiación.

A continuación el Vocal de Cultura aclara algunos conceptos expuestos por el colegiado Lorenzo González Laguna, poniendo de manifiesto el compromiso de un criterio realista para que los gastos no excedan de las previsiones.

Interviene el colegiado Pablo Gómez y habla de un Colegio nuevo y mayores necesidades, diciendo que el personal realiza un trabajo para unos y otros, y que el Patrimonio es de todos, pero que para financiar el Colegio es necesario que empeemos a pensar que tienen que pagar todos.

Vuelve a intervenir el Colegiado Lorenzo González Laguna y dice que referente a las cuotas colegiales, la Comisión de Asalariados pide proporcionalidad en los gastos, transcribiéndose a continuación la propuesta que hace.

- a) Aprobar el Presupuesto.—1.º Subida hasta el 60 por ciento por cuotas mensuales a partir del mes de Enero de 1979.
2.º Subida hasta un 75 por ciento de la cuota que resulte del presupuesto del año 1979, el 1 de Mayo del 79.
3.º Subida hasta el 100 por ciento de la cuota que resulte del Presupuesto a partir del año 1980.
- b) Crear una Comisión de Presupuesto formada por los representantes de todas las Comisiones, el Contador y el Tesorero, así como el Presidente por derecho.

El colegiado Hervás Fernández propone se apruebe una cuota extra que sea deducible para los liberales, de los ingresos que aporten.

El colegiado Delgado Martín, pregunta por la constitución del Grupo de Estudios Económicos, ya que no tenía conocimiento de la creación del mismo, contestándole el Contador que dicho grupo de trabajo fue constituido en la Junta General de Colegiados anterior, para trabajar con absoluta independencia de la Junta de Gobierno sobre el tema de nuevas cuotas colegiales entre otros, interviniendo también sobre el mismo asunto, los colegiados Mañas Frías, Hernández Portales, Hervás Fernández, Villanueva Sandino, Rodríguez Fernández (Luis) y Ruiz Romero.

Interviene el colegiado Báez Sánchez, diciendo

que intervino en el Grupo de Estudios Económicos, no como representante de la Comisión de Asalariados, sino a título personal, pero que en la última reunión de dicho Grupo de Trabajo, al no poder asistir el representante de la Comisión de Asalariados, se convirtió él en portavoz de la misma.

A continuación informa el Tesorero sobre cuotas, haciendo una amplia exposición.

Interviene el colegiado González Laguna diciendo que la implantación de subida de cuotas no se realice hasta partir del año próximo, porque podrían darse de baja el 90 por ciento de los colegiados y se plantearía un problema según su opinión.

El Presidente ruega que se haga la propuesta por escrito.

b) *Aumento de la cuantía retenida en concepto de Prenda o Garantía.*—Informa el Tesorero sobre la posibilidad de aumentar el porcentaje, actualmente establecido en el 5 por ciento.

El colegiado Mañas Frías, pregunta si en la votación van a participar solamente los afectados, o también los Asalariados, contestando el Vocal de Enseñanza de que tienen que participar todos los colegiados.

El colegiado Cano Gómez, pregunta cuántas obras terminadas están sin liquidar, proponiendo se constituya una Comisión de Estudio de Obras para analizar las mismas, y para el 5 por ciento de descuento sobre honorarios, pese a incrementar los fondos del Colegio.

Intervienen varios colegiados en la discusión sobre el tema del aumento de la Prenda o Garantía, contestando el Presidente que dicho aumento es factible siempre que sea acordado en Junta General de Colegiados.

c) *Nuevas cuotas colegiales.*—Ante la disparidad de criterios que se suscitan; el Tesorero, como parte integrante del Grupo de Trabajo Económico, expone la posibilidad de fijar una cuota de compromiso de 500.00 pesetas mensuales, que cubra si quiera los gastos exteriores del Colegio; producidos por el Consejo General y la Mutua.

La mayor parte de los colegiados manifiestan no estar de acuerdo, alegando el no figurar el importe de la cuota en el Orden del Día, y por lo tanto no puede ser discutida.

Punto 4.—Aprobación, si procede de:

a) *Presupuesto para el ejercicio de 1978.*—Efectuada votación nominal, arrojó el siguiente resultado:

A favor	57
En contra	31
Abstenciones	2

Como consecuencia, quedó aprobado el Presupuesto para 1978 por un importe de ingresos de 14.654,630 pesetas, y unos gastos de 15.095.000,00 pesetas.

b) *Aumento de la retención en concepto de Prenda o Garantía.*—La mesa propone el 20 por ciento con efecto a partir del día 1 de septiembre de 1978, y efectuada votación ordinaria, arrojó el siguiente resultado:

A favor	43
En contra	28
Abstenciones	10

En consecuencia quedó aprobada la implantación de Prenda o Garantía al visado de la ficha de encargo, por un importe del 20 por ciento sobre los honorarios, y con efecto de aplicación a partir del día 1 de septiembre de 1978.

c) *Nuevas cuotas colegiales.*—La mesa propone se proceda a la votación para la subida de cuotas, la cual se efectuó por el sistema ordinario, arrojando el siguiente resultado:

A favor	55
En contra	10
Abstenciones	12

Y dado lo avanzado de la hora, se levanta la sesión que continuará antes del próximo mes de agosto, acordándose enviar a todos los colegiados, junto con el orden del Día, el estudio que realice el Grupo de Trabajo de Estudios Económicos, al cual se adhieren los colegiados Rodríguez Fernández (Luis), Vega González, Mellado Manzano, Antonio Mejías, Ales Méndez y Fernández Fraidia.

Y, siendo las 0.40 horas del día 15 de junio de 1978, se dio por finalizada la reunión de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO:

V.º B.º
EL PRESIDENTE

BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DE 1978, CONTINUACION DE LA CELEBRADA EL DIA 14 DE JUNIO DE 1978, EN EL SALON DE ACTOS DEL REAL E ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS, SITO EN AVDA. DE LA BORBOLLA, 47 DE ESTA CAPITAL

Comienza: 21,00 Horas.
Termina: 22,30 Horas.

Punto 4.—*Nuevas Cuotas Colegiales.*—Recuerda el Presidente sobre la documentación enviada a los colegiados sobre este punto. El Secretario proceda a la lectura de la propuesta del Grupo Económico.

Interviene el colegiado Pedro Orihuela preguntando los puntos 2.º y 3.º de la Propuesta.

Contestándole la Mesa, que lo que se pretende es crear un compromiso en los criterios de determinación sobre Presupuesto y aportaciones para el ejercicio de 1979, y con respecto al punto 3.º la posibilidad de absorber gastos específicos de los colegiados, según se vea el resultado de la liquidación de dicho ejercicio.

Pregunta el Presidente si hay algo que objetar para pasar a votación.

Interviene el colegiado Joaquín Ruiz, preguntando si pueden intervenir todas las Comisiones en la elaboración del Presupuesto.

Le contesta el Tesorero aclarando quiénes son los que tienen que intervenir, que pueden ser un

representante de cada una de las Comisiones en principio, y no teniendo por qué ser el Vocal.

Pregunta de nuevo el colegiado Joaquín Ruiz si el Grupo Económico termina con el Presupuesto o sigue constituido.

El Tesorero le responde que puede continuar dicho Grupo durante el año para comprobar cómo se desarrolla el Presupuesto.

Aclara el Presidente que sólo la Junta de Gobierno está capacitada como órgano ejecutivo y es la que tiene facultad para controlar dicho Presupuesto.

Interviene el colegiado Lorenzo González, diciendo que la Comisión no tiene carácter ejecutivo y es conveniente que inspeccione los gastos y le sirva de dato para confeccionar el del año próximo.

Manifiesta el Presidente que en el Reglamento de Régimen Interior se recoja el modo de operar.

El Presidente, pregunta si alguien tiene algo que objetar al respecto, aprobándose a continuación la propuesta por unanimidad.

Punto 5.—*Informe, discusión y aprobación, si procede, de las nuevas tarifas de honorarios mínimos.*—El Presidente hace unas consideraciones sobre el tema, informando que la Agrupación de Colegios de Andalucía y Extremadura acordó establecer a nivel regional, los honorarios propuestos por la administración es decir, los que suponen un 30 por ciento de los honorarios totales del Arquitecto.

Exponiendo también la otra alternativa consistente en las recomendadas (minoradas) por el Consejo General, superiores a las acordadas por la Agrupación de los Colegios de Andalucía y Extremadura.

Interviene el colegiado Pedro Orihuela preguntando cuáles se estaban aplicando en los demás Colegios.

Contesta la Mesa que unos aplican las del Consejo y otros las del 30 por ciento.

Hace referencia el colegiado Juan M. Rincón a que en algunos Colegios en los que tienen implantada las del 30 por 100 van a celebrar nueva Asamblea para aprobar la aplicación de las propuestas por el Consejo.

Pregunta el colegiado Pedro Orihuela si en las Obras Oficiales siguen las tarifas antiguas. Contestándole el Presidente que el Colegio de Huelva se encargó de estudiar la forma jurídica de la percepción de honorarios en obras oficiales.

Referente a la Norma 7.º sobre Fuera de Residencia. El Secretario Accidental informa que figura dentro de los honorarios mínimos no comprendidos en la dirección de obras.

Pide más aclaraciones sobre el fuera de residencia el colegiado Pedro Orihuela.

Interviniendo el colegiado Luis Rodríguez proponiendo se haga una liquidación al final de la obra.

Interviene el colegiado Gabriel Báez, preguntando si se minuta sobre ejecución material.

Contestándole al respecto el Secretario manifestando que sí, pues precisamente las del 30 por ciento a partir de 8.000 m2 son incluso inferiores a las actuales, y las minoradas propuestas por el Con-

sejo son superiores a ambas representando un aumento del 22 por ciento sobre las actuales en vigor.

Interviene el colegiado Juan Manrique preguntando por qué se anula el 50 por ciento de fuera de residencia, si es más ventajoso.

Contestándole el Secretario que está en función de la distancia y no sobre la cuantía de la obra.

Vuelve a preguntar el colegiado Juan Manrique si hay algo sobre derribo en las tarifas actuales. Le aclara la Mesa que está incluido en las normas de honorarios no incluido en la dirección obras y cuyo texto se encuentra a disposición de todos los colegiados en la Secretaría.

Se procede a votar la propuesta en su totalidad, enviadas a los colegiados con el Orden del día.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

A continuación la Mesa propone que sea el día 1 de septiembre la puesta en vigor.

Tras ligera discusión sobre el tema, proponiendo la Mesa que la fecha válida para la aplicación de los nuevos honorarios será la del registro de entra-

da en el Colegio, no la de la ficha de encargo. Teniendo que prepararse para dicha fecha, el nuevo tipo de ficha de encargo.

Se procede a votación ordinaria de la propuesta anterior sobre puesta en vigor de los nuevos honorarios, arrojando el siguiente resultado.

A favor	26 votos
En contra	3 "
Abstenciones	4 "

Por tanto queda aprobada la entrada en vigor para el 1 de septiembre de 1978.

Punto 6.—Ruegos y Preguntas. — Expone el Presidente que la Agrupación de Andalucía y Extremadura está estudiando un nuevo contrato tipo de aplicación a nivel regional.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22,30 horas del día antes citado, de todo lo cual como Secretario CERTIFICÓ:

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

Visita de la Junta de Gobierno al Presidente de la Junta de Andalucía

El pasado 6 de julio nos recibió en su despacho de la Diputación Provincial el Presidente de la Junta de Andalucía, Plácido Fernández Viagas correspondiendo a una solicitud nuestra en ese sentido.

Tras un prólogo algo deprimente (actitud claramente despectiva de un bedel cuando supo a lo que íbamos), Plácido nos recibió sin hacernos esperar, haciendo de introductor Manuel del Valle, Presidente de la Comisión de Transferencias.

Comentando con el Presidente del ente preautonómico el incidente apuntado, éste confesaba su amargura ante este tipo de actitudes, incomprensible en personas de esa extracción y todavía más, indicaba, y con mucha mayor repercusión las protagonizadas por algunos medios de difusión.

Previamente, nuestro Presidente, Barrios, dirigió en nombre de toda la Junta unas breves palabras de saludo al Presidente y, en su persona, a los Consejeros, ofreciendo la desinteresada colaboración y apoyo de la Junta de Gobierno del Colegio. Para que ello no quedara en un simple y formalista ofrecimiento, propusimos nombrar un miembro que canalizara las relaciones y consultas que la Junta Preautonómica estimase oportuno hacer.

Obsequiamos a Plácido con un ejemplar de cada uno de los libros publicados por el Colegio como contribución nuestra a la futura biblioteca de la Junta de Andalucía.

Terminamos deseando una pronta y fructífera actuación de la Comisión de Transferencias en orden a dotar a esa ente de la capacidad ejecutiva necesaria.

Plácido Fernández Viagas agradeció nuestra visita y nuestros ofrecimientos, congratulándose de que ha sido de las pocas visitas recibidas que, lejos de solicitar nada, querían contribuir a la descentralización y a la autonomía de la región andaluza con su apoyo moral, sus conocimientos y su esfuerzo.

Queremos terminar esta información, añadiendo que esta visita forma parte del propósito de esta Junta de Gobierno de hacer salir a nuestro Colegio del exclusivo marco de las relaciones interprofesionales, para hacer realidad una de las misiones que tienen los Colegios Profesionales cual es participar a nivel de colectivo en toda aquella actividad que redunde en beneficio de la sociedad a la que pertenecemos como ciudadanos.

Reunión Junta de Gobierno

5-7-1978

REUNION JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.—LUGAR: SEDE COLEGIAL.—MONARDES, NUMERO 7.

Comienza: 20 horas.

Termina: 0,30 horas.

A S I S T E N :

Presidente: Don Manuel Barrios García.

Contador: Don Ricardo Escudero Morcillo.

Tesorero: Don Antonio González García.

Secretario: Don José Manuel Palma Rivera.

En representación Comisión de Enseñanza: Don Antonio Ramírez de A.

En representación Comisión de Funcionarios: Don Alvaro Villanueva Sandino.

En representación Comisión de Cultura: Don Agustín Rodríguez Fernández.

En representación Comisión de Jubilables: Don Ventura Castelló Hernández.

Punto 3.—Informe de la Presidencia.—La Junta quedó informada de los temas tratados en Junta de Gobierno del Consejo General, así como de la entrevista prevista con el Presidente de la Junta de Andalucía, que fue aplazada para el día 6, acordándose entregarle las publicaciones del Colegio y ofrecerle la creación de una Comisión Técnica que colaboraría en asuntos de nuestra competencia y en aquellos casos que nos solicitaran. El presidente informó sobre la entrevista mantenida con el Rector de la Universidad.

Punto 5.—Normas Tecnológicas.—Se informó sobre presupuestos y peticiones recibidas de otros Colegios, acordándose reiterar a los Colegios interesados la urgencia de contestar solicitando el número de ejemplares que deseen.

Punto 6.—Informes de Comisiones.—La Junta fue informada de la marcha de los trabajos de las seis Comisiones creadas, informando el Presidente de la celebración en septiembre de unas Jornadas Intercolegiales sobre medidas a corto y medio plazo contra el paro. La Comisión de Jubilables pide que se organicen actos culturales no exclusivamente

profesionales (conferencias, biblioteca, viajes, etc.). Por parte del Presidente se entrega contrato tipo a la Comisión de Liberales para su estudio en los aspectos técnicos y jurídicos.

Se solicitó de la Comisión de Asalariados el interesarse en la puesta en marcha de la Bolsa de trabajo.

El Vocal de Cultura presenta a la Junta, relación de publicaciones y revistas a adquirir para la Biblioteca.

Punto 7.—Informe Grupos de Trabajo.—La Junta fue informada de la marcha de los trabajos en relación con el Concurso sobre “Medidas contra incendios en edificios públicos”, acordándose encomendar al colegiado Ramón Fernández Becerra la redacción de la convocatoria que sería estudiada por la Junta.

También se acuerda solicitar del colegiado Joaquín Ruiz Romero, aporte los estudios y trabajos realizados, el grupo encargado de la redacción de memoria y base del Reglamento de Régimen Interior, enviándose igualmente a este grupo de trabajo, copia del Reglamento de Régimen Interior del Consejo General.

Punto 9.—Ruegos y preguntas.

a) Agradecer al Colegio de Arquitectos su adhesión al acto de entrega a este Colegio del premio Joaquín Romero Murube otorgado por el Ateneo, y en especial la presencia de don Manuel Tarascó, Contador de aquel Colegio.

b) Pedir información al Ayuntamiento sobre posible ubicación en el Pabellón de Guatemala de la Sede Colegial.

c) Informar a los colegiados que se han presentado a la oposición de la Junta de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación y Ciencia, se informen a través de los compañeros que actualmente prestan servicios en dicho Ministerio.

Y siendo las cero treinta horas, se dio por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, CERTIFICO.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

Carta del Consejo General a la Dirección General de Arquitectura

Con motivo de una nueva solicitud de colaboración de la Dirección General de Arquitectura a nuestro Consejo General y visto la no demasiada atención que se presta a nuestras opiniones y el escaso o nulo interés que otorga a nuestras peticiones bajo la forma dilaciones, contrapropuestas, remisiones a organismos, solicitudes de informes, etc., la Junta de Gobierno del Consejo en su reunión del día 8 de Julio, acordó enviar la siguiente carta:

21 de julio de 1978

Ilmo. Sr. D. Antonio Vallejo Acevedo.

Director General de Arquitectura y Vivienda,
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

M A D R I D

Querido Antonio:

Con fecha 27-6-78 se ha recibido un amable escrito tuyo con el que recabas nuestra opinión sobre “unas Normas de Diseño y Calidad de las Viviendas de Protección Oficial, que sustituyen a las Ordenanzas Técnicas y Normas Constructivas aprobadas por Ordenes de 12 de julio de 1955 y 22 de febrero de 1968, y que, pese al tiempo transcurrido, siguen siendo provisionales”.

Al igual que hace escasas semanas en ocasión del proyecto de Real Decreto sobre Condiciones de Habitabilidad, el plazo para el estudio de la propuesta oficial, elaboración de alternativas o aportación de nuevas ideas es, por razones no explicadas,

sumamente corto; tanto, que es imposible hacer algo mínimamente serio.

Lo grave, de todas formas, es la ausencia total de planteamientos globales explícitos por parte de esa Dirección General respecto de los objetivos que se pretenden cubrir y de los que las propuestas sometidas a nuestra consideración deben ser sólo una parte.

Con todo, no debería sorprendernos, después de observar y sufrir —junto a otros profesionales— la forma de actuar del M. O. P. U. en el, por ahora, celosamente arrinconado "Proyecto de Ley de Bases de la Edificación".

Bajo la capa de una pretendida "tormenta de ideas" e "intercambio abierto de poniones" late incesantemente el burocratismo, el estar haciendo algo a contrapelo y sin la más mínima convicción.

El sentar a diversas corporaciones a la mesa tan sólo para poder decir luego que se les ha tenido en cuenta, el oportunismo y la más absoluta falta de imaginación positiva, es para el Consejo General de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, por lo menos, decepcionante.

La deducción que se deriva de tal forma de proceder, es que el M. O. P. U. ha puesto en marcha la máquina de hacer normas y decretos sobre temas de la Ley de Bases de la Edificación, pero sin Ley de Bases, es decir, sin responder a un planteamiento coherente.

Una vez más la Administración se responde a la pregunta que quiere formularse, pretendiendo ha-

cernos creer que a eso es a lo que interesa responder, y de ese modo.

Tienes pruebas más que sobradas de la voluntad de colaboración del Consejo de Aparejadores y Arquitectos Técnicos con tu Dirección General, a quien reiteradamente hemos expuesto nuestros criterios, con el fin de obtener la reestructuración que necesita el sector de la edificación, sin resultado positivo alguno.

Insistimos en que los problemas de la vivienda y de la edificación en general no se solucionan con parches porosos.

Ni tampoco eludiendo participaciones como las de los futuros usuarios, de quienes nos proclamamos defensores, y a quienes no se ha considerado en ningún momento.

Ante esa actitud en cuestiones fundamentales, someramente descritas y comentadas en esta carta, debo informarte que, por acuerdo de la Junta de Gobierno, este Consejo no aceptará ningún tipo de colaboración o participación con esa Dirección General, mientras persistan los motivos que obligan a tomar esta decisión.

Lo cual supone que seguiremos manifestando nuestra opinión sobre todo aquello que estimemos conveniente en defensa de nuestros legítimos intereses y, como responsables de una importante función social, en defensa de los intereses de los usuarios.

Un afectuoso saludo,

José Luis Bárcena Basterrechea.

Historias de Arquitectura Moderna

Ignacio de la Peña y Guillermo Vázquez

Nos proponemos, en una serie de artículos que irán apareciendo en estas páginas, una pequeña reflexión, un rápido contacto, una fotográfica visión, de las historias que suman la Historia de nuestro devenir profesional: la Arquitectura.

Pensamos en organizar una *película* cuyas secuencias pongan en pie algunas de esas historias, basadas en el comentario de lo conocido y sin otra intención que el recuerdo útil del pasado.

Los episodios de historia o las historias que contaremos, lo serán de movimientos artísticos, intelectuales o técnicos, de personajes relevantes o de acontecimientos singulares. En todos éstos, la imagen será elemento básico de nuestra comunicación. Junto a las notas que nos sitúen en tiempo, lugar y circunstancia, se sumarán las imágenes a cuya elocuencia fiamos nuestra intención.

En la Coyuntura de la tecnología del hierro

Hacia la mitad del siglo XVIII comienza a darse con fuerza en Europa el fenómeno de la revolución industrial. Simultáneamente a la transformación de la capital administrativa en urbe industrial, mercado de trabajo y consumo, se lleva a cabo la implantación de las necesidades públicas y su adaptación al medio ambiente.

Vemor surgir, en este momento, objetos arquitectónicos dispuestos a cumplir las nuevas necesidades que se plantean: Fábricas, edificios destinados a promoción de productos industriales, almacenes, mercados, etc. Se plantea asimismo el transporte masivo, tanto a larga distancia como de movimiento urbano, proponiéndose así la necesidad de los primeros transportes públicos urbanos y el uso del ferrocarril, decantando las necesidades de grandes estaciones, caminos, puentes, etc.

La realización de estas obras de gran envergadura corre paralela a la producción de artefactos industrializados aplicando la tecnología del hierro. En esta coyuntura, y mediante la aplicación de una tecnología, desarrollada fundamentalmente por la industria siderúrgica inglesa, se producen una serie de edificios que constituyen la imagen más comunicativa de su época.

El hierro y el vidrio se usaban en la construcción desde tiempo inmemorial, pero es en este período cuando los progresos de la industria permiten ex-

tender sus aplicaciones, introduciendo en la técnica de la construcción conceptos completamente nuevos.

Hasta este momento el hierro se usaba sólo como accesorio, para cadenas, tirantes..., o para unir entre sí los sillares de las construcciones de mampostería (Fig. 1).

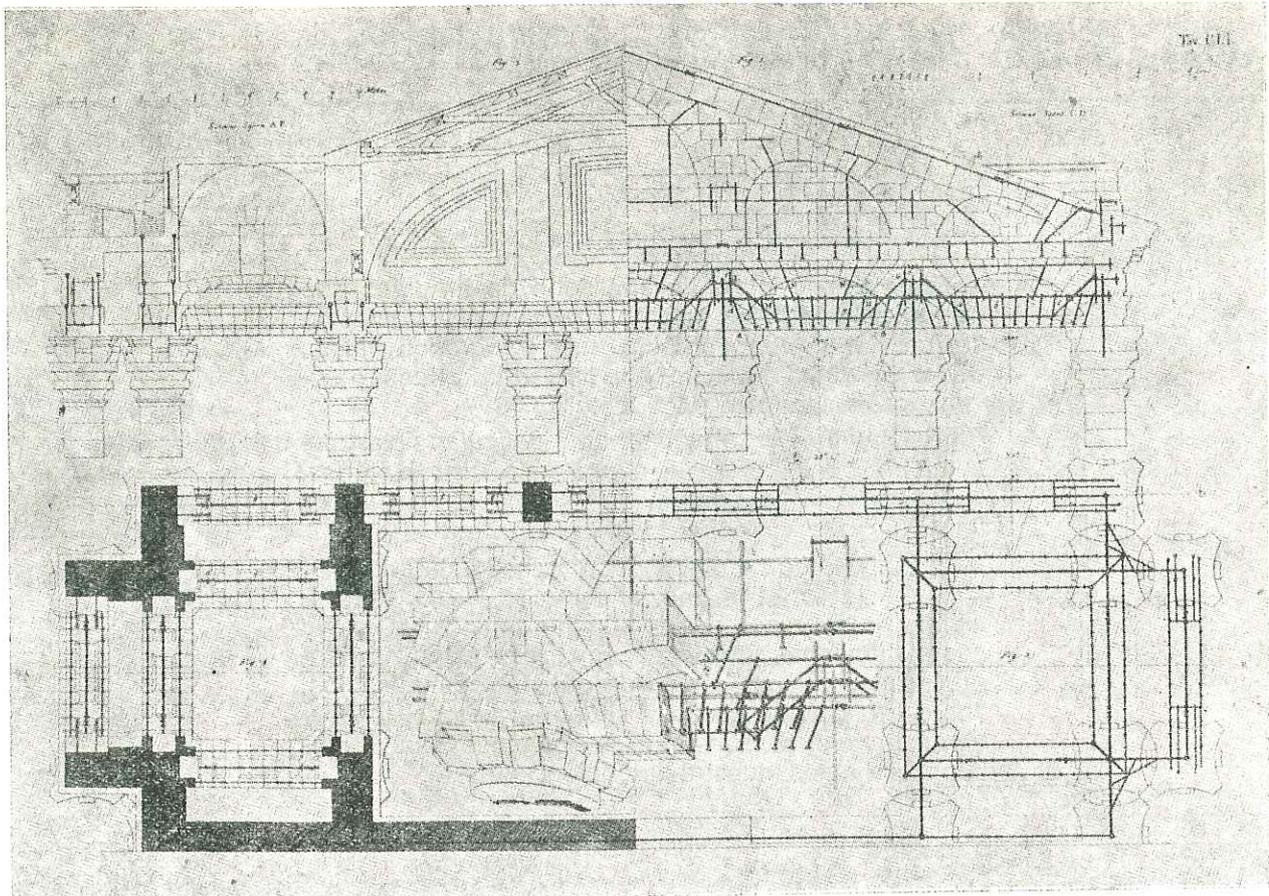
Las primeras experiencias nuevas en la aplicación del hierro, son dadas a través de la ingeniería, con la construcción de puentes y viaductos (Figs. 2 y 3).

Sucesivamente el empleo del hierro fundido se extiende grandemente a la construcción. Columnas y vigas de hierro fundido forman el armazón de muchos edificios industriales y públicos, de oficinas, etcétera (Figs. 4, 5 y 6).

Paralelamente, la industria del vidrio también realiza grandes progresos en la segunda mitad del siglo XVIII, pudiendo fabricar, a principios del XIX, paneles de 2,50 x 1,70 metros.

De la asociación del hierro y vidrio surgen variadísimos entramados para edificios públicos, galerías, invernaderos, estaciones de ferrocarril, escaparates, mercados, etc. (Figs. 7, 8, 9 y 11).

El palacio de cristal de Paxton en 1851 (Fig. 10), reúne todas estas experiencias, e inaugura la serie de grandes galerías de cristal y acero que se continuarán a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX.



1.

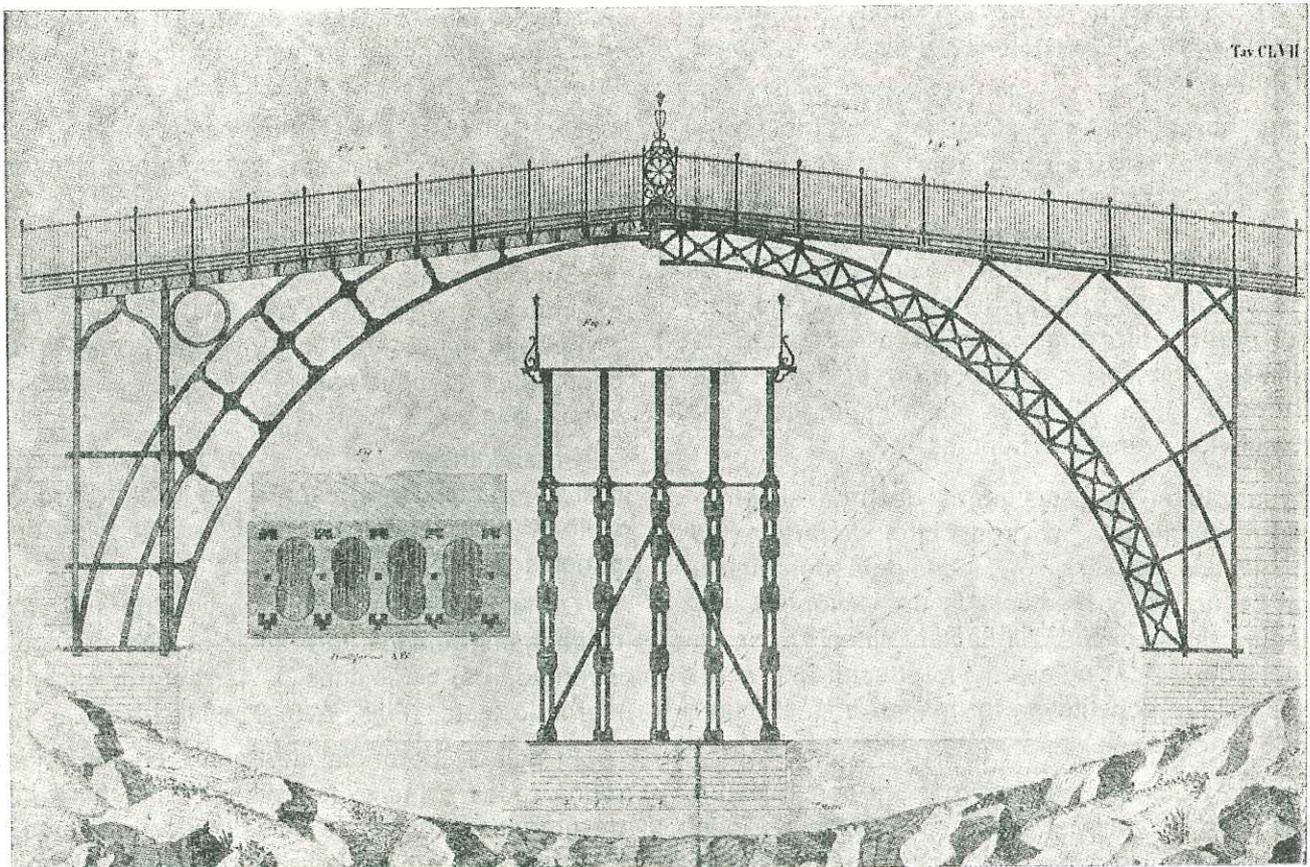
1.
**Iglesia de S. Geneviève. Paris (J. G. Soufflet. 1755). Arma-
 zón de hierro del pronaos.**

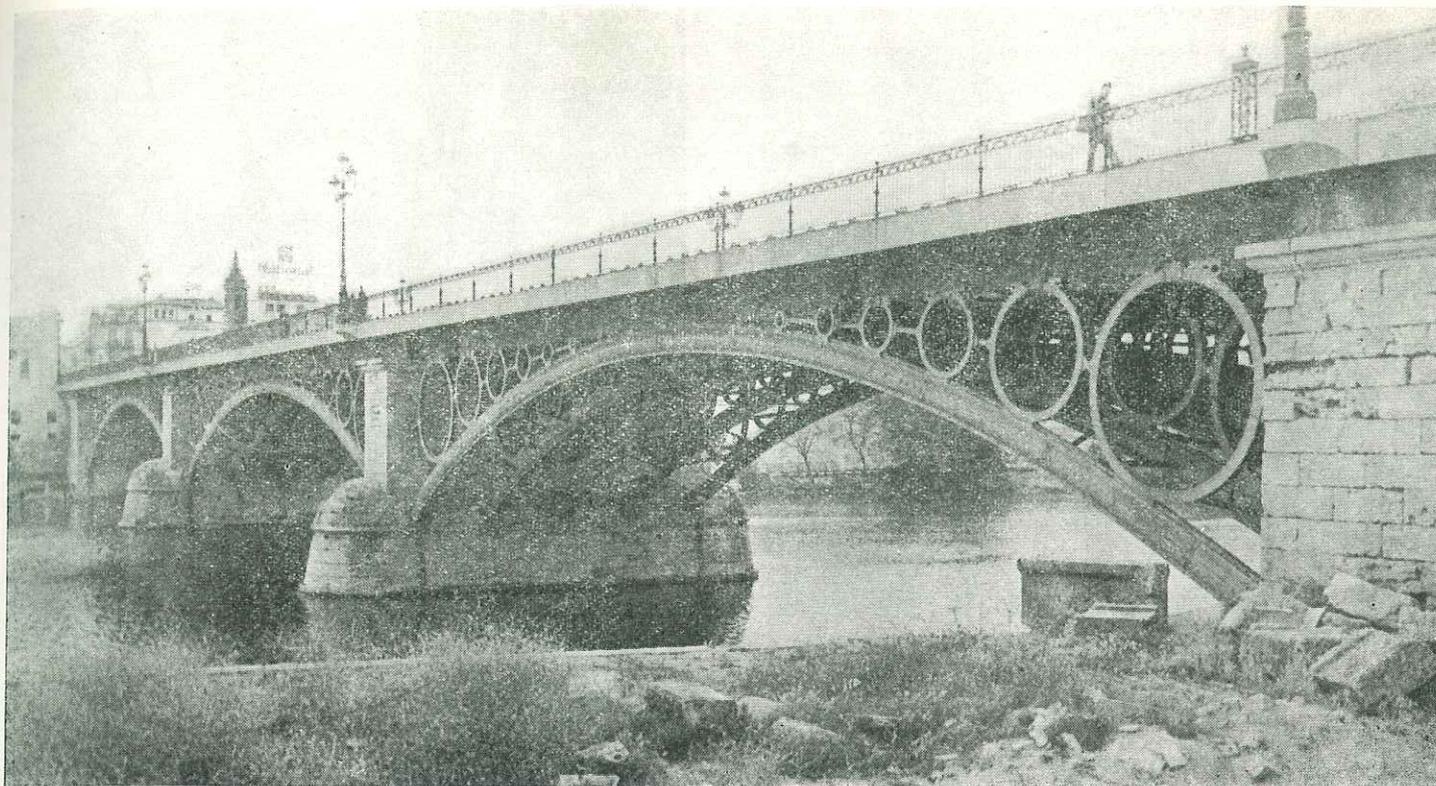
El Panteón de París, llamado así en los tiempos de la Revolución, fue en Francia un diseño revolucionario, en la medida en que trataba de aunar de una parte una estricta regularidad y el detalle romano ornamental con un sentido de liviandad. Corrían los tiempos del resurgimiento gótico en Francia, aunque a diferencia con Inglaterra, donde es fundamentalmente evocativo, allí es puramente estructural.

2.

Puente sobre el río Severn en Coalbrookdale (1771).

Los ejemplos más destacados de la temprana arquitectura del hierro corresponden a los ingenieros. El primer puente de hierro, no colgante, es éste de Coalbrookdale, de una luz aproximada de 60 m., construido por Darby sobre proyecto de Wilkinson y asistido por el arquitecto Pritchard. Los primeros puentes colgantes son chinos. El primero en Europa fue construido en Inglaterra hacia 1740.





3

3.

Puente de Triana. Sevilla (1845-1852).

Proyectado por los ingenieros franceses G. Steinacher y F. Bernadet, tiene una luz de 136,5 m., e incluyendo los estribos de 162 m. Consta de tres series de cinco arcos metálicos de 43,5 m. en las que descansa el piso a través de una agrupación de anillos tangentes igualmente metálicos. Se inspira su diseño en el puente de hierro fundido —ya desaparecido— del Carrousel de París (1883), obra de A. R. Polonceau.

En 1974 se cierra al tráfico. Los organismos oficiales (Ministerio de Obras Públicas y Ayuntamiento) inician la tramitación del derribo del puente.

La enérgica actuación del Colegio de Arquitectos, seguida de algunos otros organismos ciudadanos y la voluntad decidida del pueblo de Sevilla de salvar el puente, paraliza el proceso de este nuevo atentado contra el patrimonio arquitectónico y cultural de la ciudad.

Así, en 1975, el ingeniero Juan Batanero redacta el proyecto de reconstrucción, que en realidad se trata de un proyecto de nuevo puente consistente, en esencia en el refuerzo de la cimentación de pilas y de estribos, y en la colocación de un nuevo tablero, un entramado metálico en el que destacan dos grandes vigas cajón longitudinales de 1,45 metros de altura y de 2,50 metros de anchura cubierto por una chapa ortrótopa.

Sobre el nuevo tablero se extendió un pavimento realizado con mortero de resina epoxi de 1 cm. de espesor. La dirección de las obras, que transcurren en los años 1976-1977, es llevada a cabo por el ingeniero Manuel Ríos Pérez.

4.

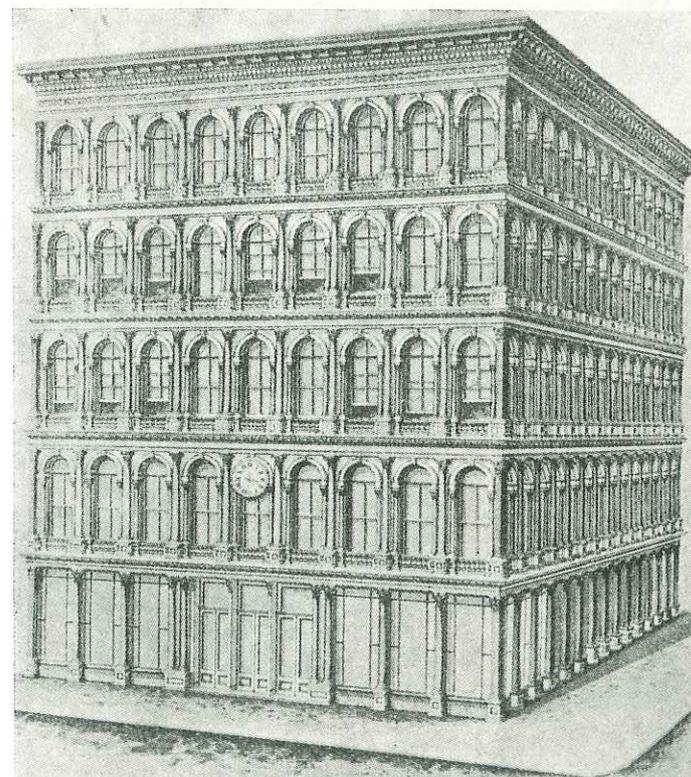
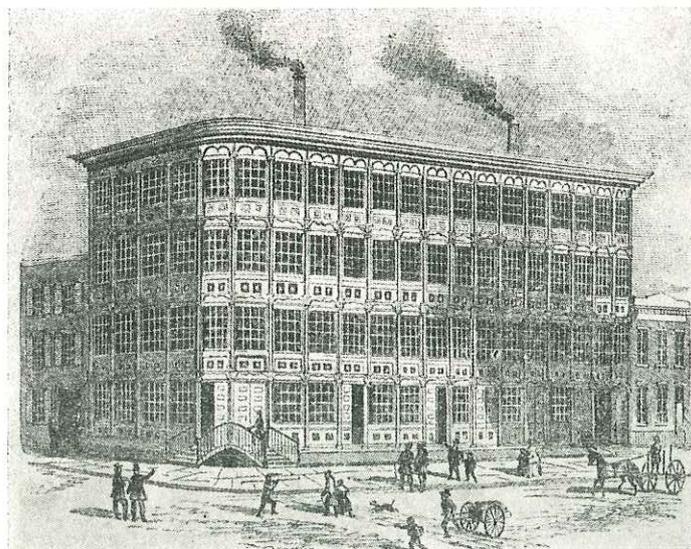
Eccentric Mill Works. New York (1848-49).

Grabado publicado en la primera página del "Illustrated London News" al finalizar la construcción de la fábrica construida por James Bogardus para su propio uso, con el exterior enteramente de hierro.

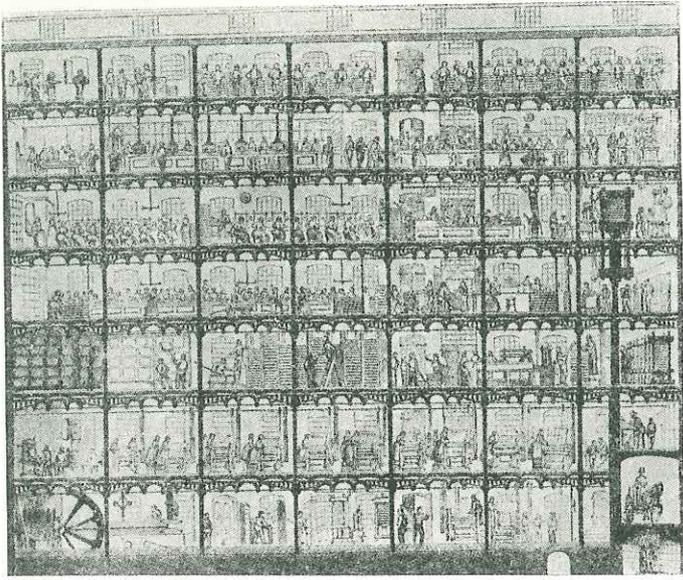
5.

Harper and Brothers building. New York (1854).

Edificio de cinco pisos, sede de los editores Harper and Brothers, en el cual Bogardus elimina las paredes de carga externa, sustituyéndolas por columnas estructurales de hierro, mediante un sistema que ya había aplicado unos años atrás en la fábrica Eccentric Mill



5

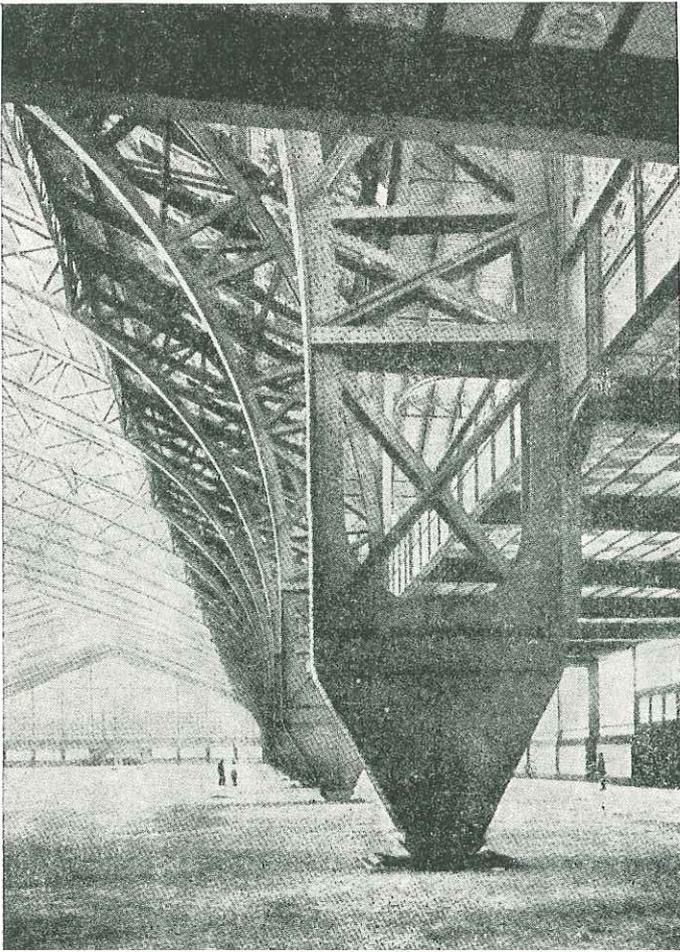


6.

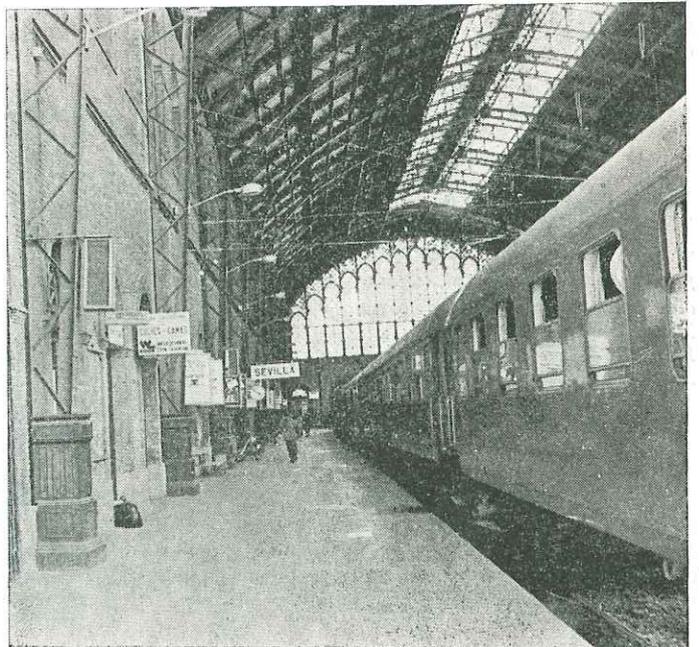


7.

8.



9.



6.

Haighwout Store. New York (1857).

Construido completamente en hierro por John P. Gaynor, este edificio contiene el primer ascensor práctico para personas construido por Elisha G. Otis.

7.

Galerías Vittorio Emmanuelle. Milán (Mengoni. 1865).

Tiene forma de cruz, cuyos brazos se encuentran en un octógono hierro y vidrio. En la dirección N-S tiene una longitud de 196 m. y 105 m. en la dirección E-W. Cuenta con un ancho de 14,50 m. y una altura media de 21 m. con una "punta" de 47 m. en el centro de la cúpula central.

8.

Galerías de las Máquinas. París (1889).

Las dos más grandes y conocidas realizaciones en la Exposición Universal de París en 1889 son la torre de 300 m. de altura construida por el ingeniero Eiffel y la "Galería de las Máquinas", obra del Arquitecto Dutert y los ingenieros Contamin, Pierron y Charton.

Se trataba de un gran espacio 115 x 240 metros, sostenido por arcadas de hierro de tres articulaciones. Sin ningún apoyo intermedio, se cubría un espacio casi tan grande como el palacio de cristal de treinta y ocho años antes. La galería no corrió tanta suerte como su pareja la torre de Eiffel, siendo demolida en 1910.

9.

Estación de ferrocarril de Plaza de Armas. Sevilla (1898-1901).

Diseñada por el ingeniero portugués José Santos Silva, las obras fueron dirigidas por el español Nicolás Suárez y Alvizu. La pieza clave del edificio es la estructura metálica que cubre la nave central de 105 m. de alto y 30 m. de ancho, fabricada en Bélgica, utilizando el mismo sistema estructural que el de la "Galerías de las Máquinas" de la Exposición de París en 1889, siendo la primera que se instaló en España. Los nuevos trazados de la RENFE para Sevilla de 1976, hacen temer por el futuro de este edificio al quedar exento de uso ferroviario.

10.

Palacio de Cristal. Londres. Joseph Paxton. (Exposición de 1851).

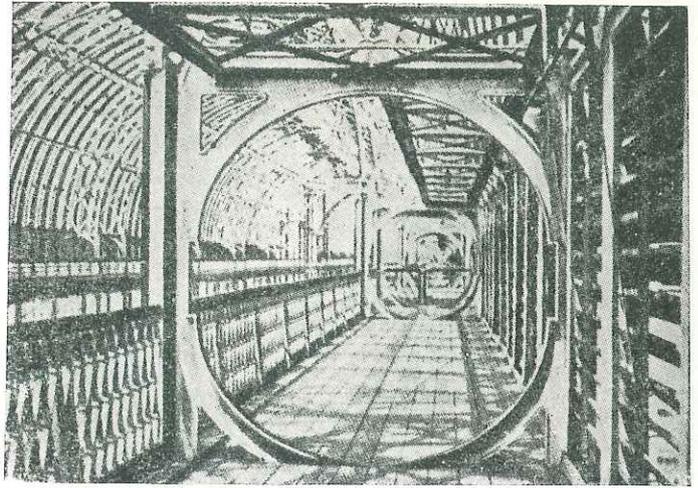
Las exposiciones que promoverán el intercambio entre países requieren grandes espacios, dando lugar a nuevos programas arquitectónicos.

La tecnología aplicada en el Cristal Palace permitió la construcción del edificio de 70.000 m². en breve tiempo. Todos los materiales prefabricados, junto a la posibilidad de recuperación íntegra, la rapidez del montaje y la experiencia de Paxton, destacado jardinero y horticultor acostumbrado al manejo del hierro y del vidrio en la construcción de invernaderos, determinó la economía del proyecto. Se desmontó y se volvió a montar en Sydenham en 1852, donde permaneció en pie hasta el incendio de 1937.

11.

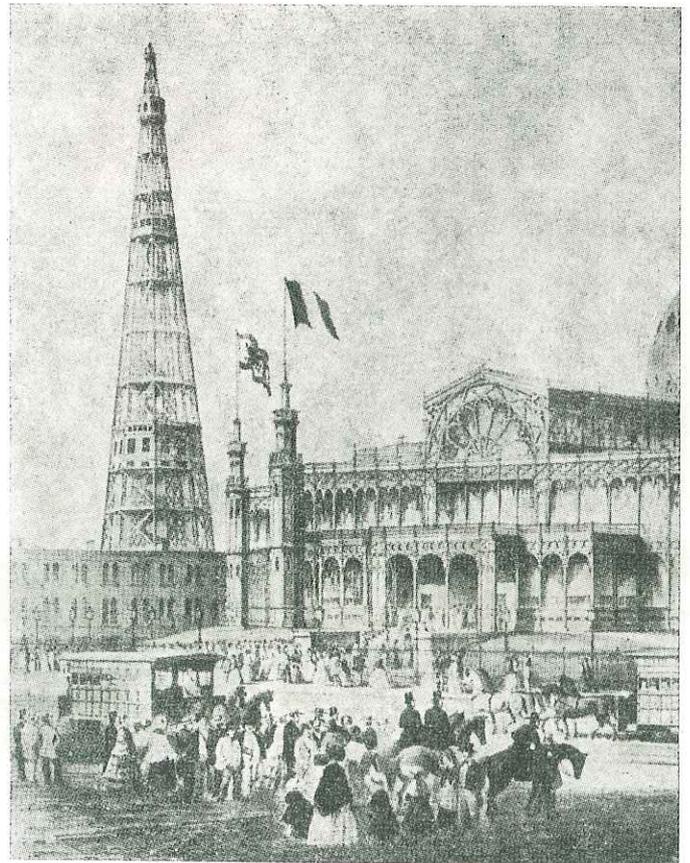
Palacio de Cristal de New York. Torre observatorio. (Exposición de 1853).

Hasta 1880, fecha en que se produce la explotación comercial del acero laminado, la construcción metálica desempeñaba un escaso papel en la evolución del diseño arquitectónico y la mayoría de las especulaciones sobre la nueva arquitectura de hierro y vidrio se produjo sólo en los escritos de algunos entusiastas y no en las obras de los arquitectos e ingenieros.



10.

11.



BIBLIOGRAFIA BASICA CONSULTADA

"Historia de la Arquitectura Moderna". Leonardo Benévolo. Tauros Ediciones, S. A.

"Historia de la Arquitectura Moderna". Bruno Zevi. Emecé, Editores; Buenos Aires.

"Esquema de la Arquitectura Europea". Nikolaus Pevsner. Ediciones Infinito; Buenos Aires.

"American Architecture and Urbanism". Vincent Scuy. Praeger Publisher; N.Y.

"Modern Architecture". Vicente Scully. New En-

"Espacio, Tiempo y Arquitectura". S. Giedion. Editorial Científico-Médica; Barcelona.

"Pioneros del Diseño Moderno". Nikolaus Pevsner. Ediciones Infinito; Buenos Aires.

"Los ideales de la Arquitectura Moderna: Su evolución (1750-1950)". Peter Collins. Editorial Gustavo Gili.

"Arquitectura del Modernismo en Sevilla". Alberto Villar. Publicación de la Excm. Diputación Pro-

